

JEM

**CONFLICTO POLÍTICO:
LUCHA Y COOPERACIÓN**
Ciudad y Nobleza en Portugal
y Castilla en la Baja Edad Media

**Adelaide Millán da Costa,
Jose Antonio Jara Fuente, eds.**



CONFLICTO POLÍTICO:
LUCHA Y COOPERACIÓN.
CIUDAD Y NOBLEZA EN PORTUGAL Y
CASTILLA EN LA BAJA EDAD MEDIA

CONFLICTO POLÍTICO:
LUCHA Y COOPERACIÓN.
CIUDAD Y NOBLEZA EN PORTUGAL Y
CASTILLA EN LA BAJA EDAD MEDIA

ADELAIDE MILLÁN DA COSTA
JOSÉ ANTONIO JARA FUENTE
Editores

Comité Científico:

Professora Doutora Eloisa Ramírez Vasquero (Universidad Pública de Navarra)

Professora Doutora Yolanda Guerrero Navarrete (Universidad Autónoma de Madrid)

Professor Doutor José Mattoso (Universidade Nova de Lisboa)

Professora Doutora Mafalda Cunha (Universidade de Évora)

Publicação financiada por Fundos Nacionais através da Fundação para a Ciência e a Tecnologia, no âmbito do Projeto UID/HIS/00749/2013 e pelo projeto de investigação *Ciudad y nobleza en la Castilla de la Baja Edad Media: La (re)construcción de un marco de relaciones competitivo*, referencia HAR2013-42787-P, financiado pelo Ministerio de Economía y Competitividad (Gobierno de España).

O Instituto de Estudos Medievais da Faculdade de Ciências Sociais e Humanas – Universidade Nova de Lisboa (FCSH/NOVA) é financiado pela Fundação para a Ciência e a Tecnologia.

Título **Conflicto político: lucha y cooperación. Ciudad y nobleza en Portugal y Castilla en la Baja Edad Media**

Editores Adelaide Millán da Costa, José Antonio Jara Fuente

Edição IEM – Instituto de Estudos Medievais

Colecção Estudos 16

ISBN 978-989-99567-5-9

Paginação e execução Ricardo Naito / IEM – Instituto de Estudos Medievais, com base no design de Ana Pacheco

Depósito legal 431295/17

Produção Finepaper

Impressão Tipografia Lousanense

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | 9 |
| <i>José Antonio Jara Fuente</i> | |
| PARTE I | |
| <i>Organización política y relaciones ideológicas</i> | 21 |
| Uma Representação Nobiliárquica do Mundo Urbano no Século XIV | 23 |
| <i>Bernardo Vasconcelos e Sousa</i> | |
| El sistema regional urbano y la región política de Burgos en el siglo XV | 37 |
| <i>Javier Sebastián Moreno</i> | |
| As Clarissas na Cidade: nobreza e poder (séculos XIII e XIV) | 69 |
| <i>Maria Filomena Andrade</i> | |
| Nobles y ciudades en el País Vasco. Una relación variable a fines de la Edad Media | 91 |
| <i>Ernesto García Fernández</i> | |

PARTE II

Los marcos de lucha política 137

Esferas de poder nobiliario y relaciones con el poder regio en la Salamanca medieval: de la caballería concejil al duque de Alba 139

José María Monsalvo Antón

Contiendas en la arena política: respuestas a las reformas institucionales de los Reyes Católicos en Vizcaya (1487-1519) 175

Arsenio Dacosta

“Senhores y especiales amigos”. La construcción de la amistad como mecanismo de cooperación política entre ciudad y nobleza. Castilla en la Baja Edad Media 209

José Antonio Jara Fuente

A presença dos nobres em Ponte de Lima (séculos XIV-XV). Testemunhos do cartório municipal 231

Adelaide Millán da Costa

PARTE III

La formalización de redes sociales 257

Acción política y redes clientelares de la Baja nobleza en el tránsito del Medioevo a la Modernidad: el ejemplo de Talavera de la Reina 259

Alicia Lozano Castellanos

Oficialato senhorial, elites urbanas e processos de mobilidade social numa vila portuária do domínio espatário: Setúbal no século XV 281

Ana Cláudia Silveira

Élites urbanas y bandos nobiliarios en Burgos a finales de la Edad Media: una aproximación a través de los enfrentamientos entre Manriques y Velasco (1475-1516) 305

Alicia Inés Montero Málaga

Nobilitação e espiritualidade na Lisboa medieval: os Nogueira, os Brito e a paróquia de São Lourenço (1296-1523) 341

Gonçalo Melo Silva

Nobles y ciudades en el País Vasco. Una relación variable a fines de la Edad Media¹

Ernesto García Fernández²

Resumen

Los cambios políticos, económicos y sociales operados en el País Vasco (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya) entre los siglos XII y XV condicionaron el nacimiento y desarrollo de actitudes y comportamientos diversos entre los dirigentes de las villas y los linajes nobiliarios con influencia en estos espacios. Se examinarán los puntos de encuentro y desencuentro producidos entre los gobernantes de los núcleos urbanos vascos y miembros destacados de la nobleza castellana en el curso de la evolución, conformación y estructuración de unas organizaciones concejiles capaces y dispuestas a adoptar posiciones políticas diversas dependiendo de los ajustes socio-políticos coyunturales deparados en Castilla sobre todo durante el siglo XV. Lo que sucedía en las más altas esferas del Reino tenía su reflejo en la vida política de las ciudades. Las “mercedes enriqueñas”, la guerra civil castellana de mediados del siglo XV, la promoción institucional de miembros de la alta nobleza y la política reformista de los Reyes Católicos marcaron la vida cotidiana de dichas poblaciones. Sus dirigentes respondieron a dichas problemáticas, cambios y transformaciones defendiendo, al menos desde un plano teórico, los intereses de las ciudades y cuestionando con cierta reiteración el poder alcanzado por los linajes solariegos y los grandes de Castilla.

Palabras clave

Nobleza; Ciudades; País Vasco; Edad Media.

¹ Realizado en el marco del proyecto de investigación titulado *Poder, sociedad y fiscalidad al Norte de la Corona de Castilla en el tránsito del Medievo a la Modernidad* (HAR2014-52469-C3-3-P). Participa en la red *Arca Communis*, en el Grupo Consolidado de Investigación “País Vasco, Europa y América” y en la UFI 11/02 de la UPV/EHU.

² Universidad del País Vasco UPV/EHU.

Introducción

“...Rey Don Enrique...E como quier que la Tierra de Vizcaya pertenecía a él e era suya, empero han fuero que el Señor por su cuerpo vaya allá personalmente, é faga Juntas e juras las que deben allí ser fechas. E el Rey por esto acordó de llegar a Vizcaya...E llegó a una villa de Vizcaya que dicen Bilbao, e dende envió sus cartas a todos los Vizcaynos, que viniesen á un logar do acostumbran ayuntarse. E después otro día partió de Bilbao, e llegó a una sierra que dicen en vasqüence Arechabalaga, que quiere decir en lengua de Castilla, Robre ancho, e allí falló a los Vizcaynos fijosdalgo; e como son enemistados entre sí, cada vando dellos estava apartado con sus compañías. E en otra parte falló muchas compañías, que se llamaban la Hermandad de Vizcaya, que desde él regnara eran puestos en hermandad por rescelo de los mayores de la tierra, si quisiesen atreverse a facer algún daño, para non ge lo consentir. E el rey desde llegó en aquella tierra, los de la tierra e la Hermandad e todos en uno le pidieron que les confirmase e jurase sus buenos usos e buenas costumbres que avían de los Señores que fueron de Vizcaya; e el Rey respondió que le placía...” (*Crónicas de los Reyes de Castilla. Enrique III, 1390-1406*).

La imagen descrita en las crónicas de Enrique III de Castilla referente al Señorío de Vizcaya es un fiel exponente de una realidad histórica, que perduró en el tiempo, en la que se contraponen de un lado los dirigentes urbanos y de otro los principales linajes nobiliarios solariegos. Ahora bien, estudiar la relación entre los nobles y las ciudades en los siglos XIV y XV en el País Vasco no es tarea fácil. En realidad los vocablos nobles y ciudad forman parte de una dialéctica compleja de relaciones sociales endógenas y exógenas en permanente renovación en los núcleos urbanos durante la Edad Media. Resulta excesivo contraponer de forma absoluta nobles y ciudades. Hubo infanzones, caballeros, escuderos e hidalgos en las villas vascas desde sus primeras etapas fundacionales, cuya nobleza adquirieron por ser descendientes de nobles o por privilegios regios. El crecimiento de las ciudades y villas se hizo también con la acogida de miembros de la nobleza solariega rural. La documentación medieval igualmente distingue en la sociedad urbana entre caballeros, hidalgos e infanzones. En fin, la competencia social entre los habitantes de la ciudad y los nobles no es un fenómeno exógeno a la ciudad, como si los segundos poco o nada tuvieran que ver con los núcleos urbanos aforados, pues hubo caballeros, infanzones e hidalgos que fueron vecinos destacados de estas poblaciones. Incluso los procuradores de las villas guipuzcoanas reunidos en la

Junta General de Guetaria de 1397 afirmaron que “en la dicha tierra comúnmente todos sean fijosdalgo e no aver tormento”.

A ello se ha de añadir la “impronta nobiliaria y señorial” que se extendió por muchos núcleos urbanos a lo largo de la Edad Media hasta el punto de caracterizar noblemente a estos centros de poder y a sus dirigentes. Los Reyes castellanos durante el siglo XV cuando entablaron relaciones de correspondencia escrita con los componentes de las Hermandades de las Provincias de Guipúzcoa y Álava o del Señorío de Vizcaya no tuvieron empacho alguno en tratarlos como caballeros, escuderos o hijosdalgo. Y la propia documentación municipal al referirse a los alcaldes y regidores los calificaba de señores. Un ejemplo más de este fenómeno es la merced concedida a fines del siglo XV al Señorío de Vizcaya por los Reyes Católicos para que pudiera intitularse *Noble y Leal* por los servicios prestados a la Corona. Estos títulos los tenían incorporados por estos años las Hermandades de las Provincias de Álava y de Guipúzcoa.

Tampoco se puede omitir el hecho de que desde la Corte, reyes y miembros destacados de dicho organismo, “movieron sus hilos” o influyeron para colocar en las administraciones municipales a personas leales a ellos a quienes pagaban de esta manera sus servicios. Y entre ellos sobresalieron gentes de la nobleza solariega, aunque no exclusivamente. La merindad de Valmaseda hasta fines del siglo XV estuvo controlada por los poderosos Mújica, hasta que Juan Alonso de Mújica renunció dicho oficio y rentas hacia 1475 a favor de Tristán de Leguizamon, vecino de Bilbao. Y ahí está en Guipúzcoa y Vizcaya, por ejemplo, la designación por los reyes de los prebostes de las villas de Portugaleta, Bilbao, Lequeitio, Bermeo, Ermua, Durango, Munguía, Ondárroa, Plencia, San Sebastián, Deva y Cestona, monopolizados respectivamente durante varias generaciones por caballeros como los Salazar, Leguizamon, Yarza, Arteaga, Zaldívar, Muncháraz, Avendaño, Arancibia, Butrón, Engómez, Irarrazábal e Iraeta. E igualmente hubo miembros de la Corte que interfirieron en el nombramiento de prebostes. Enrique Enríquez, mayordomo de Fernando el Católico, influyó para que Pedro de Araoz se hiciera con el prebostazgo de San Sebastián a fines del siglo XV, tras la vacante dejada por Miguel Martínez de Engómez.

Las ciudades también se promocionaban en la Corte mediante la interlocución de personas próximas a miembros destacados de la nobleza castellana. Vitoria obtuvo el título de ciudad en 1431 “por los buenos e leales servicios que me han fecho e fassen de cada día e por quanto vos Iohan Martines de Vitoria, mi mayordomo por Ruy Díez de Mendoça, mi mayordomo mayor, me lo pedistes por merçet en nombre de la dicha villa”³.

³ Archivo Municipal de Vitoria-Gasteiz 8/7/5.

Desde un punto de vista metodológico utilizar los vocablos nobles y ciudades en un relato histórico no debe hacerse sin matices, si se quieren comprender en toda su magnitud las relaciones sociales establecidas en los núcleos urbanos y de éstos con otros sectores sociales laicos o eclesiásticos. Los planteamientos historiográficos dicotómicos de carácter radical entre nobles y ciudades deben ser soslayados o contemplados como parte de una retícula social compleja cuyos nodos a examinar lo conforman asimismo elementos relacionados con la Casa Real, la Corte, el Consejo Real, los tribunales de la Real Chancillería de Valladolid, los corregimientos y sus tribunales, las diferentes posiciones políticas y sus discursos, las familias linajudas y caballerescas, las diversas clientelas nobiliarias, los intereses económicos contrapuestos, el “valer más” de unos sobre otros, la capacidad de poder que alcanzan las ciudades o los nobles, las Hermandades políticas y sus competencias judiciales, organizaciones de carácter supralocal, etc. Desde una perspectiva histórica importa sobre todo estudiar a todos los actores y sujetos sociales que se implicaron en la vida o en la política ciudadanas.

En cualquier caso el texto seleccionado en el encabezamiento de este artículo de la crónica de Enrique III de Castilla de fines del XIV sobre el Señorío de Vizcaya es un buen cuadro impresionista que alude al poder regio, a los dos grandes bandos rivales enfrentados liderados por los principales linajes solariegos de la Tierra Llana y a la hermandad de las villas. Tres referentes políticos que no se han de perder de vista en el curso de los años siguientes no sólo en Vizcaya, sino también en Álava y en Guipúzcoa.

La fundación de villas y la reacción de los caballeros solariegos

Ahora bien, hubo sectores nobiliarios que no engarzaron plenamente en el tejido social urbano. Así por ejemplo una parte de los caballeros de la Cofradía de Álava desconfiaron durante los siglos XIII y XIV del poder territorial que ejercían los dirigentes de las villas de Vitoria y Salvatierra, aunque no pasemos por alto la existencia en estos núcleos urbanos de caballeros y gentes hidalgas. El choque de trenes entre los cofrades caballeros y los gobernantes de las villas desde mediados del siglo XIII hasta 1332 desembocó en el desgajamiento de las tierras de los cofrades de numerosas aldeas, otrora integradas en las *Tierras de la Cofradía*. Ya a mediados del siglo XIII el acuerdo establecido entre los caballeros de solar y los vitorianos dejó claro la prevalencia de la justicia urbana y la conveniencia de que los retos y desafíos contraídos entre ellos y los vecinos de la villa se regularan por escrito para evitar males mayores.

En algunos casos las tensas relaciones entre los caballeros solariegos y los pobladores de las nuevas villas estuvieron en la génesis de su nacimiento en un período lleno de convulsiones, el siglo XIV. Así se expresó en los fueros conservados correspondientes a las villas de Munguía, Larrabezúa y Guerricaiz -1376- (Vizcaya), de San Vicente de Arana -1312-1319- (Álava) y de Cestona -1383-⁴, Azpeitia -1310-⁵, Elgóibar -1346-⁶ y Zumaya -1347- (Guipúzcoa)⁷.

Lógicamente los cambios políticos, económicos y sociales operados en el País Vasco (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya) entre los siglos XII y XV condicionaron el nacimiento y el desarrollo de actitudes y comportamientos diversos entre los dirigentes de las villas y las familias linajudas más sobresalientes o con mayor influencia social en estos espacios. Hubo puntos de encuentro y puntos de desencuentro, como en casi todas las relaciones sociales entre grupos con intereses no siempre coincidentes. Las circunstancias sociales, económicas, jurídico-administrativas o políticas deparadas en la Corona de Castilla en particular durante los siglos XIV y XV influyeron en los caballeros solariegos y en los dirigentes urbanos. Estos últimos en el curso de la evolución, conformación y estructuración de las organizaciones concejiles que gobernaban, adoptaron unas u otras posiciones políticas dependiendo de los ajustes socio-políticos a que se vieron impelidos en coyunturas muy concretas⁸.

Pero los caballeros también se vieron atrapados en la dinámica de las transformaciones socioeconómicas operadas en estos territorios. En Vizcaya, al ser un Señorío nobiliario, la fundación de nuevas villas requirió de un mínimo acuerdo y asentimiento por parte de los vizcaínos, es decir, de los caballeros vasallos del señor de Vizcaya. Ya durante la segunda mitad del siglo XIII, los señores de Vizcaya, se habían quejado al rey Alfonso X del daño que les hacía la fundación de nuevas villas. Desde este punto de vista no resulta tan extraño el más tardío proceso urbanizador del Señorío. Desde luego los caballeros solariegos, si hacemos caso al contenido de los escritos conservados, manifestaron su rechazo a la creación de villas nuevas en Vizcaya entre mediados del XIII y principios del XIV. De hecho Lope III Díaz de Haro (1254-1288), junto con otros nobles, dirigió

⁴ AYERBE, M^a Rosa y ELORZA, Javier – *Archivo Municipal de Zestoa (1338-1520)*. San Sebastián, 2008.

⁵ AYERBE, M^a Rosa – *Documentación Medieval del Archivo Municipal de Azkoitia (m. s. XIII-1500)*. San Sebastián, 1993.

⁶ AYERBE, M^a Rosa y ETXEZARRAGA, Josu – *Archivo Municipal de Elgoibar (1346-1520)*. San Sebastián, 1999.

⁷ VV. AA. – *Symposium sobre La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao, 1975 y VV. AA. – *Symposium sobre Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*. Bilbao, 1978.

⁸ VAL, M^a Isabel del – “Sociedad y conflictos sociales en el País Vasco (siglos XIII al XV)”. in *Actas del II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria. Tomo II. Instituciones. Economía y Sociedad (siglos VIII-XV)*. San Sebastián: Txertoa, 1988, pp. 207-228.

la protesta contra la política regia favorable a la creación de nuevas villas, porque en su opinión tenía como efecto una caída de los ingresos de los caballeros. Ello no fue impedimento para que Lope diera un pequeño impulso urbanizador en el Señorío de Vizcaya al potenciar la urbanización de la villa de Lanestosa en 1287. En el Señorío de Vizcaya tan sólo cinco villas (Valmaseda, Bermeo, Orduña, Lanestosa y Plencia) recibieron fuero de población antes del año 1300.

La fundación de la villa de Bilbao en 1300 por Diego López V de Haro, si no inaugura, al menos alumbró, ese cambio de actitud de los señores de Vizcaya que acabará siendo compartido con sus caballeros vasallos. “E con placer de todos los vizcainos”, dice la carta puebla del *Puerto de Bilbao*⁹, aunque un sector de sus vasallos muy quejosos de su señor le acusaron de cercenar sus libertades llegando a cercarle en dicha villa durante varios meses. A partir de este año la concesión de fueros o cartas pueblas a los concejos urbanos se suele tramitar con el visto bueno de los vizcaínos. Los señores o señoras de Vizcaya dieron un paso gigante hacia adelante en el proceso urbanizador del Señorío. Y la crónica de Lope García de Salazar escrita en la segunda mitad del siglo XV recoge esa idea de asentimiento entre las partes, es decir, entre quienes apostaron por desplazarse a las nuevas pueblas urbanizadas, transformando de este modo el panorama político-administrativo del Señorío y entre los que se mantuvieron establecidos en la Tierra Llana. De esta política consensuada se hace responsable a la señora de Vizcaya, María Díaz de Haro. Los habitantes de las nuevas ciudades o mejor dicho villas, a cambio de la desaparición del veto de los caballeros vizcaínos al nacimiento de estos centros económicos y político-administrativos, les consintieron que pudieran levantar casas a modo de fortalezas defensivas, las denominadas propiamente casas torres. No sabemos si este argumento es simplemente una interpretación a posteriori de unos cambios que ya no tenían marcha atrás. En todo caso, dichas modificaciones, que se tradujeron en importantes novedades urbanísticas y patrimoniales, transformaron el paisaje urbano y rural del Señorío de Vizcaya.

Los señores de Vizcaya poseyeron para mediados del siglo XIV un palacio en Bilbao, villa que pronto se convirtió en un polo mercantil fundamental del norte de Castilla. Los poderosos Salazar tuvieron casas torres en la villa de Portugalete y se enterraban en sus sepulcros de la iglesia parroquial urbana. Los Avendaño se hicieron con una casa torre en las cercanías de Bilbao, desde donde atacaron la villa en 1342. A principios del XVI poseían un palacio en el perímetro amurallado de Bilbao. En el siglo XV tenían una casa torre en la villa de Ochandiano. Y a mediados del siglo XV contaron asimismo con casas en Villaro y en Burgos. Gonzalo Gómez

⁹ ENRÍQUEZ, Javier; HIDALGO DE CISNEROS, Concepción; MARTÍNEZ, Adela – *Colección Documental del Archivo Histórico Municipal de Bilbao (1300-1473)*. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1999.

de Butrón poseía a principios del XV casas en Burgos, en Guernica y en Valmaseda. Herederos de los Butrón dispusieron de una casa en la villa de Bilbao antes de 1463 y los cabeza de linaje contaron con otras en las villas de Plencia, Ochandiano y Guernica, además de su casa solariega de Butrón (Gatika). Los Butrón dispusieron igualmente de una capilla funeraria en la villa de Munguía. Los nobles campeaban por Bilbao a sus anchas y según Lope García de Salazar el señor Juan Núñez de Lara (1330-1350) llevó a la práctica su enemistad con los Avendaño, al tirarle por la ventana de su casa causándole la muerte.

El señor de Vizcaya, don Tello, fundó en 1357 el convento de San Francisco de Bermeo. Los Mújica-Butrón beneficiaron a los franciscanos de dicha villa con sus mandas pías y varios de sus miembros decidieron enterrarse en su iglesia. Y don Tello fue uno de los artífices de la consolidación fundacional del convento dominico de Santo Domingo de Caleruega en la villa de Lequeitio en 1368 con el parabién del concejo urbano¹⁰. Poco después el infante don Juan, el futuro Juan I, se hará con el Señorío de Vizcaya. De este modo la monarquía accedió definitivamente a la titularidad sobre el Condado de Vizcaya.

Los caballeros: titulares de señoríos urbanos o influyentes en la ciudad

Lo que sucedía en las más altas esferas del Reino de Castilla tenía su reflejo en la vida política de las ciudades. Las denominadas “mercedes enriqueñas”, los conflictos políticos generados en el entorno de la Corte durante el reinado de Juan II y la guerra civil castellana de mediados del siglo XV, la consiguiente promoción institucional de determinados miembros de la alta nobleza que recibieron el título condal en este período (Sarmiento, Guevara y Ayala) y la política reformista promovida por los Reyes Católicos marcaron con su sello lo acaecido en los núcleos urbanos vascos. Sus dirigentes respondieron a dichas problemáticas, cambios y transformaciones defendiendo, al menos desde un plano teórico, los intereses de las ciudades y cuestionando con cierta reiteración el poder alcanzado por los linajes solariegos y los grandes de Castilla¹¹. No obstante las diversas coyunturas se

¹⁰ GARCÍA, Ernesto – “Dominicos y franciscanos en el País Vasco (siglos XIII-XV)”. in *VI Semana de Estudios medievales. Espiritualidad. Franciscanismo*. Logroño, 1995, pp. 213-234.

¹¹ Los linajes banderizos solariegos significaban un poder específico en estos espacios cuando se formaron las hermandades. Véanse GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel – “El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV”. in *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao: Diputación Provincial de Vizcaya, 1975, pp. 283-312; GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel; ARÍZAGA, Beatriz; RÍOS, M^a Luz y VAL, M^a Isabel del – *Bizcaya en la Edad Media: evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*. Donostia: Haramburu, 1985, 4 vols.; DÍAZ DE DURANA, José Ramón – Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (c. 1250-1525). Vitoria-Gasteiz,

correspondieron con comportamientos y actitudes diferenciadas. Y las relaciones de fuerza de ciudades, villas y nobles tampoco fueron las mismas.

La guerra civil sufrida en Castilla a mediados del siglo XIV fue hábilmente aprovechada en Álava por los vencedores de esta contienda, los partidarios de Enrique de Trastámara, en su mayor parte miembros de la extinta cofradía de caballeros conocida como Cofradía de Álava. Estos caballeros no sólo radicados en solares rurales (los Ayala poseían palacios en Toledo) se hicieron con el señorío de todas las villas alavesas pertenecientes a Castilla durante el siglo XIV en el actual Territorio Histórico de Álava, salvo la de Vitoria¹². Esta población no fue señorializada, pero a fines del XIV al frente del concejo se encontraba como alcalde mayor, Pedro López de Ayala, el Canciller de Castilla, hijo de Fernán Pérez de Ayala, en 1332 alcalde mayor de Álava. Y a fines del XV la alcaidía de la fortaleza la regentaba Juan de Mendoza por designación de Pedro Fernández de Velasco, Condestable de Castilla. La señorialización de las villas estuvo relacionada con su apoyo a Pedro I de Castilla, como se evidencia en los casos de Antoñana y sobre todo de Santa de Cruz de Campezo, donadas por Enrique de Trastámara a destacados miembros de la nobleza cuando aún no estaban bajo su control. Lo habitual fue que los nuevos señores tuvieran previamente algún tipo de interés particular en el entorno de las villas que pasaban a su señorío. Los señores de Guevara, a pesar de que contribuyeron a la recuperación para Castilla de la villa de Salvatierra de Álava en 1369 y de que su casa solariega se encontraba próxima a dicha población no obtuvieron el título señorial sobre la misma, sino que fue entregada en 1384 al canciller Pedro López de Ayala, cuya casa solariega estaba lejos de la villa.

1986; TENA, Soledad – “Enfrentamientos en el grupo social dirigente guipuzcoano durante el siglo XV”. *Studia Historica. Historia Medieval* 8 (1990). pp. 139-158; VITORES, Imanol – *Poder, sociedad y fiscalidad en el Señorío de Vizcaya durante la Baja Edad Media* (tesis doctoral defendida el 7-X-2014); AYERBE, M^a Rosa – *Historia del Condado de Oñate y Señorío de los Guevara: (S. XI-XVI): aportación al estudio del régimen señorial en Castilla*. San Sebastián, 1985, 2 vols.; URCELAY, Hegoi – *Los Sarmiento, Condes de Salinas: orígenes y elevación de una nueva clase señorial. Siglos XII-XVI*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2009 y GONZÁLEZ, César – *Berantevilla en la Edad Media*. Vitoria-Gasteiz: Diput. Foral de Álava, 2000.

¹² Esta problemática se extendió por la Corona de Castilla. Para la Cordillera Cantábrica remito al estudio reciente de DÍAZ DE DURANA, José Ramón y FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni – “Las villas cantábricas bajo el yugo de la nobleza. Consecuencias sobre los gobiernos urbanos durante la época Trastámara”. in MONSALVO, José María (ed.) – *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca. 2013, pp. 49-70. Para el caso guipuzcoano de manera específica y vasco véanse DÍAZ DE DURANA, J. R., (ed.) – *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*. Bilbao, 1998; DÍAZ DE DURANA, J. R. – “Violencia, disentimiento y conflicto en la sociedad vasca durante la Baja Edad Media. La lucha de bandos: estado de la cuestión de un problema historiográfico”. in *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, Zaragoza, 1994, pp. 27-58; DACOSTA, Arsenio – *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2003 y GONZÁLEZ, César – “Linajes nobiliarios y luchas de bandos en el espacio vascongado”. in *La Nobleza Peninsular en la Edad Media. VI Congreso de Estudios Medievales*. León, 1999, pp. 197-225.

Durante una serie de años de finales del siglo XV las villas realengas de Alegría, Elburgo, Murguía y Bernedo se vieron sometidas al señorío de los Lazcano, Avendaño y Ayala. Desde un punto de vista jurídico-administrativo los caballeros se hicieron con estas poblaciones de forma irregular o usurpándolas a la Corona Real. La villa de Bernedo fue en la práctica señorío del linaje de la Casa de Ayala por presuntos derechos derivados del papel que desempeñó García López de Ayala en su conquista al reino de Navarra. La ciudad de Vitoria con el consentimiento de los vecinos de Bernedo obtuvo en 1490 la incorporación a su jurisdicción de dicha villa. No valió de nada la resistencia de Pedro López de Ayala, nombrado al año siguiente conde de Salvatierra por los Reyes Católicos. Las villas de Alegría y Elburgo giraron en la órbita de los Lazcano, de cuya señorialización escaparon con el apoyo de las Hermandades Alavesas, si bien tuvieron que ponerse bajo la jurisdicción de Vitoria en 1484¹³. Hubo vecinos de estas villas que no desearon pertenecer a Vitoria y el propio Pedro de Avendaño, señor de Villarreal, apeló contra la concesión de estas mercedes y de la de la villa de Murguía, porque perjudicaban a sus intereses. No en vano Pedro de Avendaño se había hecho con el señorío de Monreal de Zuya (Murguía) a mediados del siglo XV, si bien no consolidó su posición señorial sobre la misma.

Por otra parte, en Álava y Guipúzcoa miembros de la Alta Nobleza figuran entre los testigos de las cartas de fuero otorgadas por los reyes castellanos y navarros. Y Palacios, casas torres, mausoleos funerarios y monasterios promovidos por caballeros solariegos han dejado rastros en la documentación escrita concerniente a las villas. Los Guevara, propietarios de un palacio en Vitoria a principios del siglo XV, se enterraron en el monasterio de Santo Domingo de Vitoria y en la iglesia monasterial de San Miguel de Oñate. Los Parientes Mayores¹⁴ o la cabeza visible del linaje Avendaño prefirieron ser sepultados en la iglesia de Santa María de Yurre, pero contaron con asientos de preferencia en la iglesia de San Blas de Villarreal de Álava, cuya villa les pertenecía. Los Olaso seleccionaron su lugar de enterramiento en la iglesia parroquial de San Bartolomé de Olaso de Elgoibar, perteneciente a su patronato.

Los Sarmiento, que poseyeron una casa torre en Salinillas de Buradón – luego pasó a los Ayala y a los Guevara –, apoyaron a mediados del siglo XV la construcción del monasterio franciscano de San Andrés en la villa de Labastida, de donde eran señores desde finales del siglo XIV. Los Ayala tuvieron un palacio en Vitoria y una

¹³ DÍAZ DE DURANA – Álava en la Baja Edad Media, p. 367 y VASALLO, Luis – “Los Lazcano y su casa fuerte de Contrasta en Álava”. *Cuaderno de Artes Plásticas y Monumentales. Eusko Ikaskuntza* 20 (2001), pp. 241-258.

¹⁴ MARÍN, José Antonio – “¿Qué es un Pariente Mayor? El ejemplo de los señores de Oñaz y Loyola”. in DÍAZ DE DURANA (ed.) – *La Lucha de Bandos en el País Vasco*, pp. 207-233.

casa torre en Salvatierra a comienzos del XV, así como otra en la villa de Arceniega y fueron alcaides de la fortaleza de la ciudad de Orduña. Algunos miembros de su familia fueron sepultados en el monasterio de San Francisco de Vitoria, si bien la mayor parte descansan en la iglesia del convento de San Juan Bautista de Quejana. Los Gauna fueron dueños de casas torres en Alegría y Contrasta, a cuya propiedad accedieron posteriormente los Lazcano. Los Avendaño levantaron una casa torre en Villarreal de Álava y dispusieron de otra en Vitoria. Una rama de los Mendoza se mantuvo al frente de la alcaidía del castillo de la villa de Laguardia entre mediados del XV y principios del XVI. Por otra parte Álvaro Hurtado de Mendoza, prestamero mayor de Vizcaya, y su mujer María de Rojas fundaron el convento franciscano de San Martín de Piérola en la jurisdicción de la villa de Santa Cruz de Campezo, titularidad de su señorío, que los Condestables de Castilla pretendieron comprar juntamente con la villa de Antoñana por 7.000.000 de maravedís¹⁵.

En Guipúzcoa y Vizcaya, al contrario que en Álava, no hay constancia de que los caballeros estuvieran organizados en una cofradía política y con algunas excepciones tampoco se hicieron con el señorío de las villas en su mayoría creadas durante los siglos XIII al XIV¹⁶. Los Guevara, por ejemplo, desde principios del siglo XIV pudieron estar ejerciendo de señores de Oñate. Unos años después se enseñorearon del Valle de Léniz y de la villa de Salinas de Léniz en cuya fortaleza pusieron un alcaide. Salinas de Léniz escapó finalmente de la sujeción señorial a fines del XV, incorporándose al principio a las Hermandades de Álava por orden regia y luego por iniciativa de sus procuradores y de los de la Provincia de Guipúzcoa a las guipuzcoanas. En Vizcaya, villas y tierra pertenecieron a fines de la Edad Media a los señores de Vizcaya, los Haro y luego a los reyes de Castilla. Los Ayala, sin embargo, acabaron dominando la ciudad de Orduña durante varios años. Y los Velasco proyectaron su influencia señorial sobre la villa de Valmaseda.

En Guipúzcoa se produjo cierta ascendencia de los merinos mayores de Guipúzcoa sobre los caballeros solariegos. Los caballeros a quienes el rey concedió el cargo de Merino Mayor no fueron normalmente de procedencia guipuzcoana (Guevara, Leiva, Rojas y Ayala). A su vez durante una serie de años los delegados de la Corona en la Provincia, los corregidores, pertenecieron a la alta nobleza castellana entre finales del XIV y principios del XV, para ser posteriormente sustituidos por gente letrada hidalga, pero ya no destacados miembros de la

¹⁵ FRANCO, Alfonso – *Entre los reinados de Enrique IV y Carlos V. Los condestables del linaje Velasco. (1461-1559)*. Jaén: Universidad de Jaén, 2006, p. 132.

¹⁶ Véanse DACOSTA, Arsenio – “Ser hidalgo en la Bizkaia bajomedieval: fundamentos de un imaginario colectivo”. in REGUERA, Iñaki y PORRES, M^a Rosario (coord) – *Poder, pensamiento y cultura en el Antiguo Régimen. Actas de la Primera Semana de Estudios Históricos “Noble Villa de Portugaleta”*. San Sebastián, 2002, pp. 19-38 y idem – *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media*.

Alta Nobleza. Estos corregidores y tenientes de corregidores (García Franco y su hermano Alfonso Franco) fueron especialmente cuestionados en Guipúzcoa en 1464 por sus sentencias resolutorias contra miembros de las Hermandades que se opusieron a su nombramiento¹⁷. En los años siguientes entre las condiciones exigidas a los corregidores para ser aceptados por las Hermandades guipuzcoanas se expresan las siguientes: guardar los cuadernos, ordenanzas y privilegios de la Provincia, así como los privilegios, buenos usos y costumbres de sus villas y lugares¹⁸. Esto significa, sin duda, la exigencia de su apoyo a dos puntos centrales de las Hermandades: el cumplimiento de las medidas legales dirigidas contra los Parientes Mayores solariegos y la defensa del realengo en la Provincia frente a las posibles injerencias de los caballeros solariegos y de la nobleza titulada. Ya en 1470 la Provincia de Guipúzcoa había conseguido de Enrique IV la revocación de los poderes especiales concedidos a Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro, sobre el conjunto del territorio.

En Vizcaya, una vez absorbido el Señorío por la Corona de Castilla el año 1379, sobresalieron los prestameros, cargo patrimonializado básicamente por la familia Hurtado de Mendoza, de origen alavés, y los corregidores, en líneas generales hidalgos foráneos. Una de las excepciones fue la designación de corregidor a mediados del siglo XV de Lope Hurtado de Mendoza, a quien los vizcaínos se resistieron a aceptar el ejercicio del cargo. Los Parientes Mayores y las villas abanderaron dicha protesta, si bien la encabezaron Juan Alonso de Mújica y Lope García de Salazar, designados procuradores para acudir a la Corte en defensa de las *franquezas y libertades* del Condado¹⁹. Enrique IV, durante su estancia en Vitoria, con el propósito de solucionar este conflicto nombró corregidor al doctor Gonzalo Ruiz de Ulloa. Las villas luchaban a mediados del XV por evitar las interferencias de la nobleza.

Ya Juan I que en su testamento de fines del siglo XIV había ordenado que el Señorío de Vizcaya lo heredara el infante Enrique, decidió donar el señorío jurisdiccional de la villa de Valmaseda al infante don Fernando y debió entregar otros lugares de Vizcaya a miembros de la nobleza. Los vizcaínos de las villas y de la Tierra Llana reivindicaron ante el rey que ningún lugar del Señorío de Vizcaya pudiera ser enajenado, conforme al juramento que les hizo de sus buenos usos, buenas costumbres y privilegios. Villaverde de Trucíos, no obstante, pasó por estas

¹⁷ ORELLA, José Luis – *Cartulario Real de Enrique IV a la Provincia de Guipúzcoa (1454-1474)*. San Sebastián, 1983, n° 47.

¹⁸ ORELLA, José Luis – *El delegado del gobierno central en Guipúzcoa. Estudio Histórico-Jurídico del Corregidor Guipuzcoano durante el reinado de Isabel la Católica (1474-1504)*. San Sebastián, 1987, p. 155. Exigidas en 1491 al corregidor Juan de Ribera.

¹⁹ GARCÍA, Ernesto – *El linaje de la Casa de Murga en la historia de Álava (siglos XIV-XVI)*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 2008, pp. 92-96.

fechas a poder del linaje de Avellaneda, de quien la adquirieron mediante compra los Velasco en 1440. De este modo dejó de formar parte del Señorío de Vizcaya.

Los Velasco estuvieron particularmente interesados en la villa de Valmaseda. Juan de Velasco, camarero de Enrique III, la empeñó a fines del XIV, conjuntamente con el castillo, por 15.000 florines que entregó al rey. Los vecinos evitaron que saliera del Señorío de Vizcaya al devolver parte del préstamo²⁰. En torno a 1465 Sancho de Velasco, hijo del Conde de Haro, la cercó en un contexto de enfrentamiento con las hermandades y el corregidor. En esta ocasión los oñacinos colaboraron con la hermandad y el corregidor para evitar el control de la villa de Valmaseda por Sancho de Velasco. Y ni siquiera los gamboínos, habituales cooperadores de los Velasco unos años antes en sus intervenciones armadas en las Encartaciones, acudieron en apoyo de Sancho. El concejo de Valmaseda logra de los Reyes Católicos en 1497 la confirmación de que la villa no sería enajenada del Señorío de Vizcaya. Y en 1500 denunciaba la pretensión de Bernardino Fernández de Velasco de reconstruir cerca de la villa una fortaleza, destruida unos años antes en el contexto de las luchas de bandos.

En las villas guipuzcoanas ejercieron una influencia a resaltar algunos caballeros solariegos (los Gamboa, Balda, Loyola, Iraeta, Ortiz de Zarauz, Achaga, Alcega-Amézqueta-Yarza y Guevara en Elgoibar, Eibar, Placencia de las Armas, Azkoitia, Azpeitia, Cestona, Zarauz, Usúrbil, Hernani y Oñate) mediante el control total o parcial de iglesias parroquiales de patronato laico y a través de sus preeminencias sociales en las ceremonias eclesiásticas. Problemática que se aprecia de un modo similar en Álava y Vizcaya con los Avendaño, los Barroeta y Ugarte, los Ibarra, los Leguizamon y los Butrón en las villas de Villarreal de Álava, Markina-Xemein, Elorrio, Bilbao y Munguía²¹.

²⁰ Hacia 1366 Pedro Fernández de Velasco, colaborando con Pedro I, había cercado con sus gentes la próxima villa de Arceniega, por esas fechas en poder de don Tello, señor de Vizcaya, según Lope García de Salazar. Enrique II donó Arceniega a Pedro López de Ayala en 1370.

²¹ DÍAZ DE DURANA, José Ramón – “Patronatos, patronos, clérigos y parroquianos: los derechos de patronazgo sobre monasterios e iglesias como fuente de renta e instrumento de control y dominación de los Parientes Mayores guipuzcoanos (siglos XIV-XVI). *Hispania Sacra* 50/102 (1998), pp. 467-508 y CURIEL, Iosu – *La parroquia en el País Vasco-Cantábrico durante la Edad Media (c. 1350-1530). Organización eclesiástica, poder señorial, territorio y sociedad*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2009.

El siglo XV: alianzas políticas, luchas de bandos y señorialización del territorio

Este apartado abordará dos cuestiones fundamentales relacionadas con el tema objeto de análisis. La primera afecta a las agrupaciones políticas banderizas y la forma en que incidieron en las ciudades y la segunda a los efectos generados en algunas villas por su señorialización o por el miedo ciudadano a que ésta se produjera.

Bandos, parcialidades y linajes en las ciudades y el campo

La lucha de bandos no fue en modo alguno una cuestión ajena a las demás ciudades castellanas²², aunque en este artículo me centraré en el espacio vasco. En particular, si nos fijamos en las relaciones entre los dirigentes de las ciudades y los caballeros solariegos, merece la pena centrarse en el contexto político acaecido en el siglo XV, período en el que para disminuir las tensiones ciudadanas se dieron medidas especiales destinadas a regular las actividades de los bandos urbanos y sus conexiones con los bandos solariegos de los caballeros (Bilbao en 1435, Vitoria en 1423, etc.). En el caso de Vitoria el comisionado encargado de intervenir en la elaboración de unas ordenanzas reguladoras de la convivencia entre los bandos *De la Calleja y Ayala*, fue Pedro Manrique, Adelantado Mayor de León, miembro de uno de los grandes linajes castellanos con intereses también en el espacio vasco y su entorno.

Las medidas políticas adoptadas por la monarquía y los concejos, dejando a un lado su aplicación práctica, variaron de unas a otras localidades vascas. En Vitoria los dos bandos existentes se repartieron los oficios concejiles entre 1423 y 1476, año en que los bandos fueron prohibidos. En Bilbao las ordenanzas de 1435 dejaban fuera de los cargos concejiles a los linajes y bandos rivales (los Leguizamón de un lado y de otro los Zurbarán, Arbolancha, Martín Sánchez de Barraondo, Martín y Diego de Anuncibay). Nadie que siguiera perteneciendo a la nómina de los bandos tenía derecho a ocupar los principales cargos del concejo, salvo si se hubiera salido de dichas agrupaciones. La *comunidad* o gentes no integradas en las estructuras políticas de los bandos consiguieron impedir el acceso al poder local a los linajes banderizos y a sus miembros. En 1483 se prohibieron las organizaciones banderizas de Bilbao, pero el rescoldo de los bandos aún pervivió a principios del

²² LADERO, Miguel Ángel - "Linajes, bandos y parcialidades en la vida política de las ciudades castellanas (siglos XIV y XV)". in *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media. Actas del Coloquio celebrado en la Biblioteca Española de París los días 15 y 16 de Mayo de 1987*, París, 1991, pp. 105-134 y VAL, M^a Isabel del - "Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV". *Hispania. Revista Española de Historia* 130 (1975), pp. 249-293.

XVI hasta que en 1544 los linajes consiguieron que los doce oficiales regidores designados vitaliciamente se repartieran a partes iguales entre los bandos oñacino (Leguizamon, Zurbarán y atreguados) y gamboíno (Arbolancha, Basurto y aliados)²³. En San Sebastián, no se conformó propiamente una división banderiza al estilo de la existente en Vitoria, Bilbao y otras poblaciones urbanas. Ahora bien el preboste de la villa aglutinó en su entorno a una parte de las elites ciudadanas.

La documentación ha dejado constancia de la colaboración política de los bandos vitorianos con señores de vasallos. El bando Ayala estableció alianzas con los linajes solariegos de las Casas de Ayala, Mendoza, Butrón, Ruiz de Gaona, Lazcano y el bando de la Calleja con los Velasco, Guevara, Sarmiento, Avendaño, etc. En el primero se encontraban los principales líderes oñacinos (Butrón y Lazcano) y en el segundo gamboínos (Avendaño y Guevara)²⁴. En la villa de Bilbao, según las ordenanzas de 1435, el linaje Leguizamon mantuvo pactos con los Butrón, Salazar, Salcedo, Ospines y el resto de los linajes con los Avendaño, Arteaga, Anuncibay y Marroquines. Se prohíben estos atreguamientos en 1435. De todas formas se produjeron cambios de fidelidad en estas alianzas en los años sucesivos. De hecho en 1411 y en 1442 los Leguizamon se encontraban en las treguas de los Avendaño.

Más o menos de forma paralela, desde fines del siglo XIV en Vizcaya y Guipúzcoa y desde principios del XV en Álava, emergieron con fuerza unas organizaciones políticas de carácter provincial, las hermandades provinciales dirigidas sobre todo por las villas, abocadas a combatir a unos Parientes Mayores solariegos a quienes echaron la culpa de casi todos los males sucedidos por esos años en estos territorios y comarcas. En tiempos de Juan II la tensión entre los gobernantes de las villas vascas y los Parientes Mayores fue muy alta. La década de los 40 fue un momento de especial crispación. La historiografía ha resaltado la gravedad de los sucesos acontecidos en la villa de Mondragón. La lucha de bandos entre gamboínos y oñacinos desembocó en la quema de Mondragón, pero en este decenio otras villas fueron igualmente acosadas o temieron los ataques de los caballeros solariegos.

El desencuentro entre los caballeros solariegos y las hermandades de las villas se exasperó antes de la guerra civil entre Enrique IV y su hermano el infante Alfonso. Hasta tal punto se complicaron las cosas que los gobernantes de las ciudades con la supervisión y reconocimiento legal de Enrique IV crearon todo un programa político destinado a reducir y menoscabar, sobre todo en Guipúzcoa, el poderío de Parientes Mayores y de sus organizaciones banderizas. Ahí están las ordenanzas

²³ GARCÍA, Ernesto – *Gobernar la ciudad en la Edad Media: oligarquías y elites urbanas en el País Vasco*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 2004, pp. 246-278.

²⁴ *Idem, ibídem*, p. 222.

de 1457 y 1463 de la Provincia de Guipúzcoa. Durante la primera mitad del siglo XV los dirigentes de las hermandades guipuzcoanas se ocuparon de incorporar en su discurso político el rechazo a quienes con sus actitudes chulescas, arbitrarias o violentas habían tiranizado, según sus palabras, la Provincia hasta la constitución de la Hermandad Provincial de 1457-1463²⁵.

Los Parientes Mayores en el marco de una dinámica encaminada a demostrar su “valer más” en Guipúzcoa habían establecido contactos y lazos sociales (pactos y atreguamientos) con gentes pertenecientes a la jurisdicción de las villas²⁶ o presionado a sus gobernantes mediante el apoyo a quienes litigaban con los poderes urbanos locales, de un lado para extender sus redes de clientelismo y de otro para acentuar las contradicciones existentes en su seno. Trataban de demostrar que los gobiernos locales debían respetar o tener en cuenta su posición social preeminente y sus intereses económicos²⁷. En Vizcaya hubo organizaciones que se jactaron de no haber aceptado este tipo de alianzas con los Parientes Mayores, de combatir a los bandos y de impedir la señorialización de la villa donde estaban asentadas: la cofradía de mareantes de San Pedro de Lequeitio. Un procurador de la cofradía afirmaba lo siguiente en 1530:

“Ha quarenta e çinco annos que la cofradía de Sennor San Pedro se fizo e hordenó por los mareantes e la mayor partida de los vesinos e moradores de la dicha villa. La qual se movieron a fazer los dichos mareantes a cabsa que en aquel tienpo avía muchos bandos entre Honas e Ganboa e se acaesçian muchas muertes e se fasían muchos robos e fuerças e dannos en todo este condado e porque esta villa estava en pas e sosiego syn ninguna parçialidad de vandos se acogían a ella muchos escuderos e lecajos asy ganboynos commo honasynos los quales acometían de fazer e fasían muchas fuerças e robos entre los mareantes e gente común de la dicha villa e tomándoles sus bienes e entrándose por fuerça en sus casas e amenazándolos que los matarían e luego que la gente común vio todo ello e los muchos dannos que resçibían se juntaron e reformaron la dicha cofradía por defenderse de los dichos escuderos e lecajos, porque de otra manera ellos se echarían a perder

²⁵ ACHÓN, José Ángel – “República sin tiranos. Provincia libre. Sobre cómo llegó a concebirse al pariente mayor banderizo como enemigo de las libertades de las repúblicas guipuzcoanas”. in DÍAZ DE DURANA (ed.) – *La Lucha de Bandos en el País Vasco*, pp. 341-364.

²⁶ DÍAZ DE DURANA, José Ramón y FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni – “Las relaciones contractuales de la nobleza y las élites urbanas en el País Vasco al final de la Edad Media (c. 1300-1500)”. in *El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad políticas entre los siglos X al XVI*. Madrid: Dykinson, 2008, pp. 283-322.

²⁷ GARCÍA, Ernesto – “Teoría y praxis política en el País Vasco a fines de la Edad Media: los gobiernos urbanos y los vecinos de la tierra”. in MONSALVO, José María (ed.) – *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 2013, pp. 71-121.

e asy despues que ella se fizo se ayuntaron unos a otros e se defendieron de los dichos escuderos e lecajos. De manera que dende en adelante binieron en pas syn ningund danno, lo qual vieron que era serviçio de dios e de sus altetas porque esta villa estaría mucho en paz e los vesynos della bivirían syn bandos e non resçibirían los dichos dannos que resçibían. Asimismo se fallará por verdad que después de fecha e hordenada la dicha cofradía quando venieron los condes de Haro e de Tribino e de Salinas a este condado e en el avía entre ellos muchas diferençias e bandos e se fasyan muchos robos e fuerças e quemas e muertes de onbres los cofrades de la dicha cofradía que son la mayor partida de los vesynos de la dicha villa en uno con los otros vesynos della çerraron todas las puertas de la dicha villa e pusieron en cada una dellas un pendón Real de sus altezas deziendo Castilla, Castilla e armándose cada día e guardando e velando de noche e de día la dicha villa porque non entrasen en ella los dichos condes, nin alguno dellos, nin sus gentes, porque ellos estavan en pas syn ningund vando a serviçio de sus altetas muy prestos.

Asimismo se fallará por verdad que después del dicho tienpo que la dicha cofradía se fiso fasta oy dií que sienpre se ha guardado buena hermandad entre los cofrades dellas e nunca la han quebrantado, mas cada día se acresçientan las hordenanças e limosnas e otras cosas que en ella se fazen aunque muchas vezes en tienpo de los dichos vandos fue requerida por muchos escuderos e cavalleros deste condado a que todos los cofrades della se entrasen en tregos e quebrantasen la dicha cofradía e comunidad que tenían e asy de todos ellos sienpre se defendieron e defienden oy en día.

Asy mismo se fallará por verdad que después que la dicha cofradía se fizo aunque algunos cofrades dellas se querían yr e entrar en tregos que la dicha cofradía les devedó e non les consentió entrar poniéndoles grandes penas, porque ellos querían mantener e guardar su hermandad e sy de otra manera lo fisieran que ello fuera desrviçio de dios e de sus altetas. E asimismo después acá sienpre entran en ella muchos de los vesinos e moradores de la dicha villa, así mercaderes e maestros commo otras personas, de guisa que los más de los vesinos e moradores de la dicha villa son cofrades della e los mejores e más ricos e es çierto que non ay en toda la dicha villa doze onbres que non sean cofrades de la dicha cofradía por ella ser tan buena e tan provechosa e serviçio de Dios e de sus altetas...”²⁸.

²⁸ GARCÍA, Ernesto – “Las cofradías de mercaderes, mareantes y pescadores vascas en la Edad Media”. in ARÍZAGA, Beatriz y SOLÓRZANO, Jesús Ángel – *Ciudades y villas portuarias del Atlántico en la Edad Media*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2005, pp. 257-294 (292-293).

Por estas mismas fechas la Provincia de Álava se dotó de otras ordenanzas que no alcanzaron la agresividad antibanderiza recogida en el caso guipuzcoano, hasta el punto de que el conde de Salinas, Pedro Sarmiento debió favorecer la entrada de las Hermandades de Álava de la villa de Salinas de Añana:

“Sepades que Alonso López de Salinas, en nonbre del conçejo, alcalldes, regidores, vecinos de la villa de Salinas de Añana, me fizo relación por su petición deziendo que la dicha villa e su tierra nunca entraron en la hermandad de Álaba, nin de Vitoria, hasta que por mandado del rey, nuestro señor e padre, e de la reyna, mi sennora madre, que aya santa gloria, puede aver treinta años el conde de Salinas que a la sazón hera la hizo entrar en la hermandad de Vitoria”²⁹.

Los Sarmiento, sin embargo, auspiciaron coyunturalmente las quejas de sus vasallos contra los dirigentes de las Hermandades a causa de los considerados elevados repartimientos de dineros solicitados por las Hermandades Alavesas a las que pertenecían.

Las Hermandades de Vizcaya también se dotaron de ordenanzas en 1479, cuyo programa de actuación contra los Parientes Mayores, aunque más moderado, incluyó la prohibición de cualquier tipo de colaboración con ellos:

“Otrosí que ninguno no eche appellido de vando, ni de linage alguno, ni de señor, ni de Oñez, ni de Gamboa. E qualquier que lo feziere que sea echado de la dicha hermandad e de los logares della por medio año. E que ningún vezino de la dicha hermandad no vaia a son e levantamiento e llamamiento de señor alguno, ni de linaje, ni de pariente maior, ni de otro alguno en las dichas ciudad e villas, ni fuera dellas contra vezinos algunos de la dicha hermandad, ni del dicho condado dentro deste dicho condado, so pena de cinco mill maravedíes a cada un pariente maior e de mill maravedíes a cada una otra persona singular para las costas de la dicha hermandad...”³⁰

²⁹ POZUELO, Felipe – *Archivo Municipal de Salinas de Añana-Gesaltza. Documentos 1400-1517*. San Sebastián, 2007, nº 59.

³⁰ LABAYRU, Estanislao – *Historia General del Señorío de Vizcaya*. La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1968, tomo 3, p. 304.

Los retos y desafíos de los dirigentes urbanos se centraron a lo largo de la segunda mitad del siglo XV en eliminar el sistema de bandos como forma de acceso al poder político local, pues estaba contaminado por la influencia que ejercían en él los Parientes Mayores, en abrir el sistema electoral a sectores más amplios de la población (capitulado vitoriano de 1476, ordenanzas de Chinchilla de 1483, reformas del sistema electoral de San Sebastián puestas en marcha a partir de 1488 y 1511, etc.), en procurar consensuar el acceso a los oficios concejiles en aquellas villas donde pervivieron los bandos (Oñate, población del señorío de los Guevara), en debilitar el prestigio e influencia en las villas de los Parientes Mayores con derechos de patronato sobre las iglesias parroquiales cuestionando la forma en que gobernaban las iglesias parroquiales, en evitar que los caballeros no acogieran en sus casas torres y señoríos a los delincuentes y acotados por las ciudades, en desconectar los lazos sociales y políticos existentes entre las familias y grupos urbanos y los entramados nobiliarios que se repartían el poder en la Corona de Castilla, porque generaban inestabilidad política y desórdenes sociales en las ciudades o porque de ese modo se injerían en la vida política local, y en convertir a las hermandades provinciales y a las Juntas Generales en las instituciones cohesionadoras de los territorios en particular de los guipuzcoanos y de los alaveses, a cuyas responsabilidades políticas se había impedido el acceso a los Parientes Mayores.

En Vizcaya, al disponer sus pobladores de instituciones propias aglutinantes de la Tierra Llana y de las villas desde comienzos del siglo XIV, no cristalizó una ruptura absoluta entre los caballeros solariegos y los ciudadanos en las Juntas Generales y en la cúspide administrativa del Señorío³¹. Es cierto, sin embargo, que las relaciones entre ambos colectivos fueron particularmente tensas durante el Reinado de los Reyes Católicos. Las ordenanzas de la Hermandad de Vizcaya de 1479 otorgaron un poder considerable a las villas de Bilbao, Bermeo y Durango desde el punto de vista jurisdiccional. En los años venideros hubo sectores sociales de algunas villas y de la Tierra Llana poco dispuestos a incorporarse a la Hermandad – cuyos oficiales no podían pertenecer a los bandos, ser Parientes Mayores o atreguados suyos –, pese o precisamente por el interés de la monarquía porque el corregidor de Vizcaya capitaneara dicha organización territorial y se convirtiera en el “presidente efectivo” del tribunal superior de justicia en el Señorío.

En 1508 procuradores designados en una Junta de villas y ciudad se quejaban en la Corte de que en la audiencia del corregidor había una fuerte presencia de gentes procedentes de la Tierra Llana (2 diputados, 12 regidores, 2 letrados, 2 escribanos, 1 procurador y 1 bolsero) y ninguna “representación” de sus poblaciones. Y reivindican que en la audiencia estén presentes, también mediante

³¹ LABORDA, Juan José – *El Señorío de Vizcaya. Nobles y fueros (c. 1452-1727)*. Madrid: Marcial Pons. 2012.

elecciones anuales, 1 diputado, 1 letrado, 1 escribano y 1 procurador síndico que al mismo tiempo ejerza de bolsero, así como que el sello sólo pudiera ser utilizado cuando afectara a los “dos pueblos”, es decir, a las villas-ciudad y a la Tierra Llana³².

La división social era por estas fechas mucho mayor en el Señorío de Vizcaya que en las Provincias de Álava y Guipúzcoa, asimismo por la elevada capacidad de influencia de los Parientes Mayores asentados en la Tierra Llana. Ya en 1504, tras el fallecimiento de Isabel la Católica, procuradores del Señorío echaban la culpa a los bandos de los caballeros de haber “tenido e tienen corronpido la dicha comunidad en día perdiéndose e trebueyendo sus bandos e parçialiades de que yo soy deservida e la tierra se destruye e los vesinos della reçiben mucha fatyga e dapno”.

Por otra parte, las villas no señorializadas de forma específica estuvieron atemorizadas, igualmente en el País Vasco, con la idea de que los reyes pudieran donarlas a miembros de la Alta Nobleza castellana. Se han conservado en los archivos Municipales y de los Territorios Históricos solicitudes a los reyes para que algunas villas o el conjunto de algunos territorios no fueran enajenados de la Corona Real. Y en las ordenanzas de las hermandades se contempla la posibilidad de que sus gobernantes pudieran convocar a apellido a los hermanados para proteger a las villas de los caballeros solariegos o de la nobleza titulada que tuvieran voluntad de perjudicarlas.

Para llevar a cabo estos cometidos, las villas o determinados sectores sociales urbanos, se sirvieron de las competencias reconocidas en las ordenanzas provinciales, reflejo de la legalidad jurídico-administrativa vigente, pero también recurrieron a las arbitrariedades, al no cumplir en todas las ocasiones con los dictámenes y resoluciones de la audiencia de la Real Chancillería de Valladolid que favorecían a los Parientes Mayores, o a la violencia contra estos últimos (el asalto o desmoche de sus casas torres), contra los señores de vasallos y de villas o contra caballeros con una fuerte presencia en los núcleos urbanos. El palacio de los Ayala en Vitoria y su fortaleza de Salvatierra fueron quemados y destruídos, la torre que los Velasco controlaban por orden de los Reyes Católicos en Vitoria a fines del XV fue quemada y asaltada por la *multitud*. La fortaleza de Orduña en poder de los Ayala fue destruída tras la guerra de las Comunidades con la colaboración de los vecinos y el escudo de piedra de la familia insertado en su palacio de Vitoria fue hecho picar. Este último aún puede contemplarse en los museos de Álava en el estado lamentable en que quedó.

Los Parientes Mayores y la Alta Nobleza tampoco titubearon cuando decidieron tomar la justicia por su mano contra los dirigentes urbanos contrarios a sus intereses y a consentir que se convirtieran en el eje del poder en Álava,

³² GARCÍA – *Gobernar la ciudad*, pp. 400-414.

Guipúzcoa y Vizcaya. En 1456, Juan López de Lazcano, Martín Ruiz de Gamboa y Ladrón de Balda, en su nombre y en el de otros Parientes Mayores guipuzcoanos y vizcaínos, desafiaron a 24 dirigentes de ocho villas guipuzcoanas (Azcoitia, Azpeitia, Deva, Motrico, Guetaria, Tolosa, Villafranca de Ordicia y Segura) a los que se hizo responsables del presunto acoso que recibían.

Y a mediados del siglo XV varias villas fueron atacadas, asediadas o incendiadas algunas de sus casas por los Parientes Mayores o señores de vasallos, que tenían en ellas atreguados o por otros sectores sociales que querían debilitar la presencia o influencia de los caballeros solariegos en los núcleos urbanos. En 1445 los Butrón-Mújica se enfrentaron a los Arteaga en el puente de Guernica³³. En 1442 Vitoria sufrió un incendio posiblemente a causa de las luchas de bandos y en 1444 sus vecinos estuvieron recelosos de los linajes Velasco, Manrique, Sarmiento y Ayala, que se tomaron la justicia por su mano para cobrar las presuntas rentas regias que tenían asignadas en la ciudad. En 1464 Vitoria fue asediada y cercada por los Avendaño³⁴.

Asimismo en 1442 la villa de Alegría se quemó en el ataque que tramaron contra la casa torre de Juan López de Lazcano. El motivo de dicho enfrentamiento se halla en el apoyo que había dado a las Hermandades que se levantaron contra el Conde de Salvatierra en la villa de Salvatierra. Juan de Lazcano, hijo de Juan López de Lazcano, restauró la casa torre hacia 1473 contra el sentir de una parte importante de la población de la villa. Algunos vecinos, laicos y clérigos, prefirieron abandonar sus casas ante el temor de las represalias de que podían ser objeto por las quejas que habían manifestado. La situación se fue recomponiendo poco después, tras aceptar los huídos una serie de condiciones impuestas por la Casa de Lazcano. Los encarcelamientos de vecinos de la localidad superaron el número de 28, entre hombres y mujeres. En este contexto las hermandades alavesas, Iñigo de Guevara, conde de Oñate y García López de Ayala, señor de Salvatierra, atacaron conjuntamente entre 1477-1479 la casa torre de los Lazcano en Contrasta, villa de su señorío. La saeta lanzada por un ballestero desde el exterior dio en la frente de Juan de Lazcano, cuya cabeza asomaba a una ventana. A continuación se prendió fuego a la casa torre con Juan de Lazcano dentro. Leonor de Zúñiga, mujer de Juan de Lazcano, intentó recomponer su señorío en Álava a través del establecimiento de alianzas matrimoniales de dos de sus hijos con dos hijas de los Mújica-Butrón³⁵.

³³ LOPE GARCÍA DE SALAZAR – *Las Bienandanzas e Fortunas*. RODRÍGUEZ HERRERO, Ángel (ed.). Bilbao, 1984, vol 4, p. 209.

³⁴ GARCÍA, Ernesto – “La vida política y financiera de Vitoria a partir de las cuentas municipales de fines de la Edad Media”. *Studia Historia. Historia Medieval* 30 (2012), pp. 99-127.

³⁵ VASALLO, Luis – “Los Lazcano y su casa fuerte de Contrasta en Álava”, pp. 248-252.

En 1446 Bermeo se vio afectada por las guerras de bandos³⁶. Pedro de Avendaño y Martín Ruiz de Arteaga se hicieron con la mitad de la villa, pero no así con la otra mitad. Y ante la llegada de los Butrón, aliados de los Almenduru, Apioza y Areilza bermeotarras, abandonaron la población donde se cometieron serios destrozos en las casas de los partidarios de los Avendaño y Arteaga, los Aróstegui y Meñaca de Bermeo. Los Avendaño y Arteaga, por su parte, tras apoderarse de la villa de Guernica derribaron las casas de Gómez González de Butrón “e sacaron las maderas de la villa e quemáronlas fuera todas”³⁷. En 1447 Pedro de Avendaño invadió la villa de Larrabezúa para tomar la casa del alcalde Zugasti, aliado de los Butrón. La quemó y destruyó. Ese mismo año en colaboración con el concejo de Durango tiró la torre de Berna, “que era de los Múgica e de Çaldivar”³⁸. Y en 1448 Martín Ruiz de Arteaga asedió la villa de Lequeitio³⁹, los Lazcano forzaron la cerradura de una de las puertas de la villa de Segura y Mondragón fue incendiada por los gamboínos para provocar su toma y la salida de los oñacinos liderados por Gómez González de Butrón que se había apoderado de ella con la ayuda de los Guraya mondragoneses. En 1451 las hermandades guipuzcoanas derribaron la torre de Zalguibar, propiedad de los Guevara y próxima a la villa de Mondragón. Los Guevara y Mondragón habían mantenido viejos conflictos desde que se fundó la villa a causa de que algunas aldeas del Valle de Léniz habían decidido incorporarse a su jurisdicción. Los vecinos de Mondragón habían llegado a temer por su señorialización.

Un año especialmente duro para los Parientes Mayores fue 1457. Enrique IV, haciendo caso a las protestas de las villas guipuzcoanas, ordenó el 21 de abril de dicho año el destierro de sus casas solariegas de una serie de Parientes Mayores alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos, que habían colaborado en el asalto y asedio de 8 villas guipuzcoanas en 1456 (Azcoitia, Azpeitia, Deva, Motrico, Guetaria, Villafranca, Segura y Tolosa). A cada uno de ellos se les ofreció un destino específico: dos o tres años a Jimena y Estepona en la frontera con el Islam a la mayoría de los desterrados, un año sin salir de Ampudia en Tierra de Campos (Palencia) a Pedro

³⁶ AROCENA, Ignacio – “Los Parientes Mayores y las guerras de bandos en Guipúzcoa y Vizcaya”. in *Historia del Pueblo Vasco*, I. San Sebastián, 1978, pp. 151-173 y idem – *Oñacinos y Gamboinos. Introducción al estudio de la guerra de bandos*. Pamplona, 1959; CARO, J., – *Linajes y Bandos*. Madrid: Minotauro, 1957 y LEMA, José Ángel; FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni; GARCÍA, Ernesto; MUNITA, José Antonio; DÍAZ DE DURANA, José Ramón – *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores guipuzcoanos (1265-1548)*. San Sebastián, 2000.

³⁷ LOPE GARCÍA DE SALAZAR – *Las Bienandanzas e Fortunas*, vol 4, pp. 211-212. Ya en 1437 Gómez González de Butrón había cercado la villa de Munguía donde se refugiaban los Villela, aliados de los Avendaño, p. 207.

³⁸ GARCÍA, Ernesto – “La vida política y financiera de Vitoria a partir de las cuentas municipales de fines de la Edad Media”. *Studia Historica. Historia Medieval*. 30 (2012), pp. 208-209.

³⁹ LOPE GARCÍA DE SALAZAR – *Las Bienandanzas e Fortunas*, vol 4, pp. 189-190.

López de Ayala y otro año en la Corte a Juan Alonso de Mújica, las costas a su cargo. Al mismo tiempo se ordenó el desmoche de sus casas fuertes. Unos días antes, el 30 de marzo de 1457 Enrique IV había aprobado 147 leyes nuevas de la Hermandad de la Provincia de Guipúzcoa, parte de ellas dirigidas contra los abusos de los Parientes Mayores. En 1460 se permitió la vuelta a sus solares de origen a los Parientes Mayores expulsados del territorio y se les consintió reedificar sus casas torres, aunque previamente se les exigió el consiguiente homenaje de fidelidad a Enrique IV y la obediencia de las ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa.

Los Parientes Mayores y sus seguidores avivaron la potencial conflictividad social de los núcleos urbanos al implicar en sus disputas partidarias a los atreguados residentes en las villas o al amparar militarmente a los núcleos urbanos o a los caballeros locales enfrentados entre sí por motivaciones no siempre bien recogidas en la documentación escrita. Romper los pactos contraídos con los linajes solariegos podía tener graves consecuencias para las poblaciones afectadas. Deseo traer a colación otros dos sucesos acontecidos en 1467 y 1468, claramente en el contexto de la guerra civil castellana entre Enrique IV y su hermano el infante Alfonso, ya denominado rey entre sus partidarios desde 1465. Ambos casos se entienden perfectamente en el rifrafé político acaecido por estos años en Castilla que se había irradiado asimismo en estas tierras creándose grupos o alianzas destinadas a sostener a uno o a otro de los contendientes.

El primer suceso está relacionado con la ruptura de los contratos de tregua y el abandono de los bandos. En la villa de Guernica se “recrejeron guerras e omeçidas” entre los Arteaga y Mújica, porque aliados de uno y otro linaje habían decidido apartarse de sus compromisos previos con los cabezas de bando (Fortún García de Arteaga y Juan Alonso de Mújica). La intervención del corregidor de Vizcaya, Juan García de Santo Domingo, del prestamero de Vizcaya y de los alcaldes de Hermandad de Vizcaya no fue suficiente para calmar los ánimos. El enfrentamiento se produjo y los Arteaga, que contaban con la ayuda de los Avendaño, fueron derrotados por los Mújica, que a su vez dispusieron del auxilio de los Butrón. Juan de Arteaga, hermano de Fortún, murió a causa de estas reyertas, así como fueron apresados Fortún, un hijo bastardo del Pariente Mayor de los Avendaño y Ochoa, hijo de Lope de Unzueta, señor de Yarza. Posteriormente fueron liberados por *tratos e conveniençias*⁴⁰.

El incumplimiento de los contratos de atreguamiento, por tanto, tuvo ocasionalmente serias consecuencias punitivas que afectaron a las villas. El incumplimiento de las treguas y contratos de colaboración política no se resolvía en los tribunales de justicia ordinarios. El castigo violento por la fuerza de las armas fue

⁴⁰ Idem, *ibidem*, pp. 218.

uno de los instrumentos resolutivos habituales de los Parientes Mayores. El temor de las villas y de sus vecinos a ser atacados si abandonaban los atreguamientos escritos o verbales no era una cuestión de imaginación, ni un simple recurso de carácter retórico. Por ello los reyes emitieron provisiones consintiendo la ruptura de este tipo de lazos políticos. Juan II ordenó en 1450 que los vecinos de Guipúzcoa salieran de las treguas de los Parientes Mayores. Enrique IV confirmó dicha orden en 1455. Al derecho le costaba imponerse a las viejas prácticas políticas.

El segundo suceso concierne al enfrentamiento sucedido en 1468 en Elorrio con los Ruiz de Ibarra, que cambiando de bando pasó a ser sostenido por los Zaldívar y por gentes de la villa de Ermua. La ruptura de las alianzas previas arrastró a esta lucha a fuerzas armadas aportadas por los bandos vizcaínos de Avendaño (Pedro de Avendaño) y Mújica-Butrón (Juan Alonso de Mújica). Los Avendaño echaron mano de los Condes de Salinas, de los Sarmiento y de los Velasco, parientes de los Condestables de Castilla, así como contaron con el apoyo de los de Durango y los Mújica-Butrón recibieron ayuda de los Mendoza de Santillana, de los Arteaga, de los Salazar de Portugalete –no así de Lope García de Salazar que echó una maldición a sus parientes-, de los Leiva y de los Hurtado de Salcedo.

Las tropas de los Mújica-Butrón cercaron la villa de Elorrio donde se encontraban los contingentes armados capitaneados por Juan de Avendaño, hijo de Pedro de Avendaño, que se estableció con una fuerza militar en Durango. De nuevo se afirma que el motivo del conflicto es “porque Pedro Roys de Verris, que vivía cavo Elorrio, que era de los mejores de Durango, e mucho natural dellos, se fue a la compañía de los Çaldivar, e ovieron mucha guerra entre la villa de Lorrío e la casa del dicho Pedro Roys de Ybarra”⁴¹. Este mismo año moría Juan de Avendaño que había acudido a Bilbao en ayuda de los Basurto, tras ser herido por una saeta en el vado del Ibaizábal. Muerte que «fesieron los de Vilvao sin otros ningunos de los solares»⁴². ¿Se trata de disputas exclusivamente de carácter personal?. ¿Estos sucesos violentos han de ser contemplados como simples casualidades o anécdotas recogidas por el cronista Lope García de Salazar?. ¿O por el contrario “estos goteos de conflictividad” forman parte de una dinámica social en la que se está luchando entre los principales linajes solariegos por quién *valía más en la tierra*?

En este ambiente tan crítico desde el punto de vista social hubo personas en las villas que osaron levantar la voz para contener este tipo de conflictos y agresiones armados que consideraban causados por la existencia de los bandos y parcialidades capitaneados por los Parientes Mayores solariegos. Ellos solos no hubieran podido modificar el status quo de conflictividad imperante. La monarquía y otros sectores

⁴¹ Idem, *ibidem*, pp. 218-221.

⁴² Idem, *ibidem*, p. 223.

sociales con intereses económicos en estos espacios se convirtieron en un pilar insustituible. Y así lo señaló Lope García de Salazar al justificar la persecución de bandidos y malhechores en el Señorío de Vizcaya, pues sus robos y violencias impedían el normal desarrollo comercial de Castilla con los puertos Cantábricos⁴³. Y los Reyes dieron medidas para impedir que los Butrón-Mújica y los Guevara acogieran malhechores en sus señoríos a mediados del siglo XV.

En Vizcaya el espoletazo antibanderizo se manifiesta con intensidad entre 1480 y 1483. En 1480 se designó una comisión formada por cuatro procuradores de las villas de Bilbao, Bermeo, Lequeitio y Durango y por otros cuatro de los linajes Butrón, Mújica, Avendaño y Arteaga con el firme propósito de solucionar las diferencias entre los caballeros de solar. No obstante los bandos tardaron aún varios años en ser prohibidos en la villa de Bilbao y en el resto de las villas vizcaínas. Las ordenanzas del Licenciado García López de Chinchilla de 1483 se convirtieron en un instrumento fundamental en ese sentido.

Aún en 1494 se seguían arbitrando medidas en Vizcaya para que los Parientes Mayores rompieran sus confederaciones, parentelas, ligas, cofradías, apellidos, parcialidades y bandos, así como para que no les acompañaran en su séquito más personas de las habituales, ni pudieran ir con ellos gentes armadas cuando se dispusieran a entrar a la ciudad y villas, o a las juntas generales o particulares, porque “non se tienen la seguridad e livertad que alli es menester e porque cunple a nuestro serviçio e a la paçificação e sosiego de la dicha tierra”. Al mismo tiempo se dejaban sin efecto ese tipo de contratos de colaboración “para bos faboresçer unos a otros por via de linaje e parenteles e parçialidades e bandos e por capitulos o sentençias o en otra qualquier manera con qualesquier obligaciones e penas e juramentos e omenajes que por escripto o por palabra sobre estos oviesen yntervenido”⁴⁴. En Guipúzcoa todavía en 1516 los Parientes Mayores se reunían para tratar de los temas que les incumbían específicamente. La Hermandad de la Provincia se quejó al rey por el hecho de que hubieran celebrado reuniones privadas. En Vizcaya tampoco habían cesado las interferencias en la vida política de las villas y ciudad de las familias y linajes aglutinantes de los pretéritos parcialidades y bandos⁴⁵.

⁴³ Idem, *ibidem*, pp. 187-188.

⁴⁴ ENRÍQUEZ, Javier; HIDALGO DE CISNEROS, Concepción; LORENTE, Araceli; MARTÍNEZ, Adela – *Colección Documental del Archivo Municipal de Lequeitio. Tomo II. (1475-1495)*. San Sebastián, 1992, nº 164.

⁴⁵ BASAS, Manuel – “La institucionalización de los Bandos en la sociedad bilbaína y vizcaína al comienzo de la Edad Moderna”. in *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao: Diputación Provincial de Vizcaya, 1975, pp. 117-160.

La señorialización de villas y ciudades: un problema no sólo latente en el discurso político de los dirigentes urbanos

Los conflictos sociales y políticos no se dieron exclusivamente entre los Parientes Mayores y los dirigentes urbanos, sino que igualmente hubo una cierta saña contra algunos Parientes Mayores protagonizada por caballeros contrarios a sus postulados y actuaciones, por sus propios vasallos y por gentes de las Hermandades. Este es el caso de los poderosos Lazcano que en el último cuarto del siglo XV padecieron el ataque violento o el rechazo de los linajes de las Casas de Guevara y Ayala, de sus vasallos de las villas de Alegría, San Vicente de Arana y Contrasta, poblaciones donde ejercieron un poder de carácter señorial, y de personas armadas pertenecientes a las hermandades alavesas⁴⁶. Aunque en Álava la tirantez más extrema se produjo entre los vecinos de las villas de Arceniega y Salvatierra con el conde de Salvatierra, Pedro López de Ayala, conflicto al que se sumaron las Hermandades Alavesas lideradas por la flor y nata de la «burguesía hidalga» de la ciudad de Vitoria, los Martínez de Álava⁴⁷. El objetivo de los vecinos de dichas villas era escapar del señorío de los Ayala e incorporarse a la Corona Real.

En estas disputas todo valía, incluso la mentira. Los vecinos de Salvatierra exigieron al Conde de Salvatierra la presentación de la carta de merced concedida por los monarcas castellanos y negaron pertenecer a su señorío, pese a que se conserva en el Archivo Municipal de dicha población la toma de posesión de Pedro de Ayala a la muerte de su padre el mariscal García de Ayala, fechada el 26 de noviembre de 1485 en la propia villa. En la misma se informa que el alcalde, el teniente de procurador, tres regidores y otros hombres honrados de la villa “le resçivian e resçivieron por su sennor natural e por tal que le vesavan e vesaron la mano a su merçed... en boz e en nombre de todo el dicho conçejo” y los dos primeros juraron sobre la señal de la cruz y los santos evangelios que tocaron con sus manos derechas “de le ser leales e buenos vasallos e serbidores en todo lo que cumpliese a su serbiçio e farian guerra e paz por el dicho sennor e le resçivirian en la dicha villa e fortalesas cada ves que viniese a la dicha villa e por bien tobiese ayrado o pagado o en otra qualquier manera e le pagarían los derechos que a él eran debidos, segund e en los tiempos que al dicho sennor don Garçia su sennor padre

⁴⁶ VASALLO – “Los Lazcano y su casa”, pp. 241-258.

⁴⁷ GARCÍA, Ernesto – “Salvatierra por sus libertades: la lucha del concejo por emanciparse del señorío de la Casa de Ayala e incorporarse a la Corona Real”. in *Agurain 1256-2006. Congreso 750 aniversario de la Fundación de la villa de Salvatierra*. Ayuntamiento de Salvatierra/Aguraingo Udala, 2011, pp. 77-102 y idem – “Diego Martínez de Álava: Los primeros años de gobierno del Diputado General de las Hermandades Alavesas (1499-1505)”. in *Congreso Internacional sobre sistemas de información histórica, Comunicaciones libres, 6, 7 y 8 de Noviembre de 1997, Vitoria-Gasteiz, Vitoria Gasteiz, 1997*, pp. 345-354 y *Actas de las Juntas Generales de Álava*. Vitoria-Gasteiz, 1996. vol. 1, pp. 49-50.

antes que finase pagavan...⁴⁸. El futuro conde de Salvatierra tuvo como portavoz de dicho encuentro al vecino de Vitoria, el doctor Pedro Pérez de Lequeitio.

No hay que olvidar tampoco los agrios conflictos de los vecinos de la villa de Villarreal de Álava con su señor, don Pedro Avendaño y Manrique de Lara, de cuyo señorío pretendieron en vano escapar desde 1484 y al que los procuradores le acusaron de que “usava dellos como si fuesen esclavos”⁴⁹. Los señores del solar de Urquizu consiguieron dominar una situación que se pronosticaba complicada para sus intereses en la jurisdicción de Villarreal.

Los conflictos de los señores de Oñate con la villa de Salinas de Léniz y la Tierra de Oñate también evidencian la crispación que periódicamente renacía entre sus vasallos que les acusaron de numerosas arbitrariedades y abusos. Los señores reprimieron por la fuerza los levantamientos del Valle de Léniz y de la Tierra de Oñate, sostenidos estos últimos por hidalgos. Salinas de Léniz, no obstante, logró finalmente no depender del Conde de Oñate, título que obtuvieron los Guevara, y ser considerada una villa realenga en 1493⁵⁰. Así lo determinaron los tribunales de justicia de la Real Chancillería de Valladolid, pero muy posiblemente no hubiera sido posible sin la solidaridad y colaboración de las Hermandades de la Provincia de Guipúzcoa, interesadas en reducir el poderío de los Guevara y en agrandar sus espacios jurisdiccionales. Un hito en este proceso es la orden de Enrique IV para que Salinas de Léniz entrara en las Hermandades guipuzcoanas en 1458, que no llegó a cuajar en esos momentos.

Y en Álava, en este ambiente de replanteamiento del ejercicio del poder señorial, la ciudad de Vitoria conseguirá de los Reyes Católicos una provisión regia en 1496 para que las hermandades de Barrundia, Gamboa y Eguilaz se pusieran en su encomienda para defenderlas mejor de las pretensiones de Iñigo Vélez de Guevara, a cuyo señorío habían pertenecido hasta 1492. Arceniega y Villarreal de Álava permanecieron bajo la jurisdicción de los señores. Sus intentos documentados a fines del XV por emanciparse de su señorío no tuvieron éxito. Salvatierra, por el contrario, tras 1521 inició el proceso final que la segregó de los tentáculos señoriales. Las hermandades de Guipúzcoa y de Álava, así como los tribunales de justicia del

⁴⁸ GOICOLEA, F. Javier – *Archivo Municipal de Salvatierra-Agurain. Tomo III (1451-1500)*. San Sebastián, 2002, nº 85.

⁴⁹ GARCÍA, Ernesto – “El linaje Avendaño: causas y consecuencias de su ascenso social en la Baja Edad Media”. *Anuario de Estudios Medievales* 37/2 (julio-diciembre 2007), pp. 527-561 y idem – “Fortuna y poder de un linaje medieval: Los Avendaño, señores de Villarreal de Álava”. in *Micaela Portilla Omenaldia. Homenaje In Memoriam. Separata. Kongresu Jardunaldien Aktak. Actas de las Jornadas Congresoales. Otsailak 21, 22, 23 eta 24. 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2007*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 2007, pp. 71-84.

⁵⁰ GARCÍA, Ernesto – “La Casa de Guevara en la Edad Media: poder y conflicto en las tierras de un linaje señorial”. in VAL, M^a Isabel y MARTÍNEZ, Pascual (dir.) – *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo y Universidad de Valladolid, 2009, pp. 387-405.

reino fueron un sólido paraguas con el que Salinas de Léniz y Salvatierra de Álava soslayaron on la tormenta señorial.

En Vizcaya, asimismo, los Ayala se enseñorearon de la alcaidía de Orduña y de la propia ciudad en época de Enrique IV. En este período de lucha y división políticas logró García López de Ayala que algunos concejos y personas particulares del condado de Vizcaya se juramentaran con él y le hicieran pleito homenaje. Las Hermandades y los diputados de las villas y Tierra Llana consiguieron de Fernando el Católico en 1476 la anulación de dichos contratos, alegando que se hicieron contra la libertad y privilegios del Condado y por miedo al mariscal García López de Ayala. La violencia hizo acto de presencia en un conflicto en el que las Hermandades de Vizcaya apoyaron la salida de la ciudad del señorío de los Ayala, mientras que el conde de Treviño, Pedro Manrique, sostuvo al mariscal García López de Ayala y a su hijo Fernando. Los Reyes Católicos otorgaron en 1476 la carta de merced de la ciudad de Orduña a favor del señor de Ayala, revocada el mismo año ante las enormes protestas generadas. El mariscal se resistió a entregar la ciudad y no renunció públicamente al derecho que obtuvo sobre ella hasta el 4 de julio de 1481⁵¹.

En Vizcaya hubo momentos en que los principales Parientes Mayores (Butrón y Avendaño), regularmente enemistados entre ellos, se unieron para impedir el ascenso político en el señorío de Vizcaya de un grande de Castilla, el condestable Pedro Fernández de Velasco, que poco antes los había desterrado del Señorío. Las villas también arrimaron el hombro frente a las ambiciones del condestable. Don Pedro Manrique, conde de Treviño, que fue durante unos años tesorero de Vizcaya y rival de Pedro Fernández de Velasco, apoyó a las villas y linajes vizcainos. Alfonso Franco Silva sostiene que el Condestable ambicionaba ser señor de Vizcaya y de Guipúzcoa para incrementar su riqueza y su poderío en el noreste de Castilla⁵².

El cronista castellano Diego de Valera relata con cierto detalle este conflicto armado producido en el contexto de la lucha política entre los partidarios de Isabel, princesa de Asturias, y los defensores de la política auspiciada por Enrique IV, que pretendía casar a su hija Juana con el duque de Guyena, hermano del rey Luis de Francia, medida reprobada por un sector de la población de Vizcaya. Las consecuencias se dejaron sentir en el territorio vasco, a donde llegaron las tropas del condestable de Castilla, Pedro Fernández de Velasco, aunque los contingentes militares locales y del Conde de Treviño derrotaron finalmente a los ejércitos y

⁵¹ GARCÍA, Ernesto – “Resistencia antiseñorial en el país Vasco: las relaciones entre los Ayala y sus vasallos en la Baja Edad Media”. in PORRES, Rosario – *Poder, resistencia y conflicto en las Provincias Vascas (siglos XV-XVIII)*. Bilbao, 2001, pp. 85-110.

⁵² FRANCO – *Entre los reinados de Enrique IV y Carlos V*, pp. 56-57

partidarios del Conde de Haro en mayo de 1471, cerca de Munguía. Así narra parte de este episodio el cronista Diego de Valera:

“...donde ansí fué que como el Rey Don Enrique todavia estoviese en propósito de casar á Doña Juana, hija de la Reyna, con el Duque de Guiana é conociese esto desplacer á los vizcaynos é lipuscoanos, parecióle ser necesario ponerles freno, para lo qual acordó de embiar en aquellas provincias á Don Pedro de Velasco, Conde de Haro, con sus poderes muy bastantes para los costreñir é apremiar á facer su querer é voluntad; é como el Conde de Haro era hombre sagaz é desease acrecentar su estado, parecióle esto le venir muy bien, é con muchas gentes se apoderó de la ciudad de Vitoria ques cabeza de la provincia de Alava, é desde allí trató con los de Malbaseda con quien tenía antigua amistad, á los quales atrajo á su querer é desde Vitoria se fué para la villa de Bilbao, ques la más noble de Vizcaya, donde quiso mostrar su grandeza; é como los vizcainos tengan antiguas leyes é costumbres que puedan desnaturalarse del Rey si atentase quebrantarlas, y el Condestable ay quisiese algunas cosas facer contra sus leyes é costumbres, los vizcainos fueron dello muy mal contentos, é pensaron buscar su remedio...”⁵³.

Enrique IV, con el objetivo de llevar adelante sus propósitos, había otorgado la villa de Bilbao al poderoso conde de Haro. Los cronistas no lo recogen exclusivamente como un simple rumor. Los contrarios a Pedro Fernández de Velasco, liderados por el conde de Treviño, Pedro Manrique, comenzaron a preparar una expedición militar para “deliberar la villa de Bilbao de la servidumbre en que esperaba quedar” y para impedir que el conde de Haro y los que con él colaboraban se hicieran con la villa. La agresión política fue considerada de tal envergadura por la mayoría de los vizcaínos que consiguió la unión de los bandos rivales solariegos de Avendaño y Butrón. La imagen que ofrece el cronista sobre la presunta conquista de Vitoria y Bilbao por Pedro Fernández de Velasco ha de ser contemplada asimismo en un marco político en el que este último contó asimismo con apoyos sociales y políticos en ambas villas. Bilbao evitó ser señorializada. De cualquier manera el temor a los Parientes Mayores aún no había cejado en la villa unos años después. En 1478 los Reyes Católicos emitían una provisión prohibiendo la entrada a Bilbao de Alfonso de Múgica, Pedro de Abendaño, Juan de Salazar y Fortún García de Arteaga, los principales Parientes Mayores asentados en el mundo rural vizcaíno.

⁵³ GARCÍA, Ernesto – “Guerras y enfrentamientos armados: las luchas banderizas vascas”. in *Los Ejércitos*. Colección Besaide. Vitoria, 1994, pp. 59-104.

No es extraño en este ambiente de crispación y alteraciones sociales que los vizcaínos procuraran y consiguieran en la villa de Aranda el 14 de octubre de 1473 el juramento de la princesa Isabel, un año antes de su acceso al trono, de sus fueros, privilegios y exenciones, así como su compromiso jurado de no enajenar ni las villas, ni de la Tierra Llana de la Corona Real frente a la denuncia que hicieron contra Enrique IV por haber entregado algunas villas y zonas de la Tierra Llana a miembros destacados de la nobleza castellana. En 1474 los procuradores de Vizcaya fueron a Segovia a presentar su obediencia, juramento y fidelidad a Isabel y Fernando, sus nuevos reyes de Castilla y León y señores de Vizcaya, a lo que “eran tenidos y obligados”, al mismo tiempo que les suplicaron que vinieran lo antes posible a jurar los fueros a Guernica. El apoyo de la mayoría de los pobladores del Señorío de Vizcaya a la causa de Isabel y Fernando, previamente a su entronización real y durante la guerra de sucesión le valió al Señorío de Vizcaya la consecución del título de *Noble y Leal Condado de Vizcaya* el 20 de septiembre de 1475.

Y el 30 de julio de 1476 Fernando el Católico en la iglesia de Santa María la Antigua, cerca de la villa de Guernica, “dixo que juraba e juró a Dios e a Santa María e a las palabras de los santos Ebangelios donde quiera que están e a la sennal de la cruz que con su mano real derecha corporalmente tomó en una cruz que fue tomada del altar mayor de la dicha yglesia con un cruzifijo della, que su alteza juraba e confirmaba e juró e confirmó sus fueros e cuadernos e buenos usos, costumbres e previllejos e franquezas e libertades e merçedes e lanças e tierras e ofiçios e monesterios que los caballeros, escuderos, hijosdalgo, labradores e otras personas de qualquier estado e condiçión que sean de las villas e tierra Llana e çibdad de Hordunna deste Condado de Bizcaya y Encartaçiones e Durangueses, segund que mejor les fue guardado en tiempo de los reyes e sennores que han sydo del dicho Condado”. También juró que no enajenaría las villas, la ciudad, la Tierra Llana, los castillos o las fortalezas del Señorío a los grandes de Castilla.

A continuación Fernando el Católico salió de la iglesia y se dirigió a una silla de piedra que se encontraba bajo el árbol de Guernica “en su estrado e aparato real de brocado e estando allí los dichos corregidor e alcaldes de la dicha hermandad e prestamero maior e alcaldes del Fuero e procuradores e diputados e manes e caballeros e escuderos e hijos de algo de suso nombrados, por sy y en nonbre de los ausentes dixeron que lo reçebian e reçebieron afirmándose en la obediencia e reçebimiento que tenían fecho por el rey de Castilla e de León e sennor de Vizcaya e le besaron la mano e fezieron bala sobre ello segund costumbre de la dicha Vizcaya...”⁵⁴. En esta Junta de Guernica estuvieron presentes los cinco alcaldes del

⁵⁴ HIDALGO DE CISNEROS, Concepción; LARGACHA, Elena; LORENTE, Áraceli; MARTÍNEZ, Adela – *Colección Documental del Archivo General del Señorío de Vizcaya*. San Sebastián, 1986, números 11-14.

Fuero, los principales Parientes Mayores vizcaínos, procuradores de las villas y de la Tierra Llana y acompañando al rey miembros destacados de la Alta Nobleza castellana y de la Corte.

En Vitoria, por el contrario, Pedro Fernández de Velasco se hizo durante los primeros años del reinado de Isabel y Fernando con la alcaidía de la fortaleza de la Puente del Rey. Unos años antes el concejo había manifestado al rey Enrique IV su temor a que el conde de Haro se quisiera *enseñorear* de la ciudad⁵⁵. El acceso al trono de los Reyes Católicos ofreció un nuevo panorama al linaje Velasco que consiguió la tenencia de una alcaidía. El concejo de Vitoria consideraba que pertenecía a la ciudad. Éste fue el origen de un conflicto que desembocó en un alboroto y rebelión popular en 1486 contra Juan de Mendoza, alcaide de la fortaleza designado por Pedro Fernández de Velasco, así como señor de los Huetos y Mártioda. En 1483, apenas tres años antes, la reina Isabel había jurado al concejo de Vitoria no enajenar la ciudad de la Corona Real.

Las relaciones de Vitoria con la nobleza titulada siguieron siendo tensas a fines del XV y principios del XVI. En 1499 se denuncia ante el Consejo Real que vecinos significados habían accedido a los principales cargos concejiles percibiendo salarios o acostamientos de la nobleza titulada. Se exigió la aplicación de la pragmática emitida por los reyes en 1493, que no toleraba este tipo de situaciones contrarias “a la república e pro común de las dichas çibdades”. En 1499 los gobernantes de Vitoria y de las Hermandades de Álava consiguieron una carta de seguro real para protegerse de los poderosos Velasco, Manrique y Ayala. Creían que los procuradores y diputados de las Hermandades de Álava serían “presos, detenidos, muertos y embargados sus bienes” por “negoçiar las cosas de la hermandad e provincia de Álava e çibdad de Bitoria e por entender en la execuçión de la nuestra justiçia”. Y en 1507 el concejo alegó que “algunos grandes y cavalleros destos mis Reynos e de la comarca desa dicha çiudad se quieren yr a bivir a morar e fazer su asiento en ella y porque desto se podría seguir algund escándalo e ynconbiniente de que yo fuese deserbida” logran que la reina Juana prohibiera “que ningund grande ni caballero, nin otra persona poderosa de qualquier estado o condiçión que sea, que non aya seydo vezino en esta dicha çiudad de diez annos a esta parte, se avezinde agora de nuevo, nin tenga casa nin asiento en ella”.

Los acontecimientos señalados en los párrafos anteriores son manifestaciones palpables de la complejidad de las relaciones sociales y políticas de la segunda mitad del siglo XV. La imagen de enfrentamiento dicotómico y visceral entre los dirigentes urbanos y los Parientes Mayores o entre las ciudades y la Alta Nobleza no

⁵⁵ AGUIRRE GANDARIAS, Sabino – Lope García de Salazar. *El primer historiador de Bizcaya (1399-1476)*. Bilbao, 1994, pp. 356-358.

siempre se correspondió con la realidad. La Alta Nobleza y los Parientes Mayores establecieron lazos diversos de colaboración con las ciudades o con algunos de sus vecinos a título personal. No olvidemos, en particular, que la nobleza titulada tuvo un peso notable en la Corte durante el siglo XV y que la monarquía confió en estos linajes la dirección de los ejércitos castellanos a finales de dicho siglo. Hacia 1476 y 1497 respectivamente fueron capitanes generales de la frontera de Navarra, de la Provincia de Guipúzcoa y del Condado de Vizcaya, Diego Pérez Sarmiento, conde de Salinas y Bernardino Fernández de Velasco, condestable de Castilla.

Desde luego en las disputas acaecidas entraron en juego otros elementos y sectores sociales, que daban cabida a una partida de ajedrez que, pese a la apariencia puntual de ser un mano a mano entre ciudades y nobles, se jugaba entre más actores sociales dispuestos en una estrategia encaminada, dependiendo del triunfo o no de las tácticas empleadas, a configurar unas determinadas redes de poder con mayor o menor peso de los grandes linajes nobiliarios. Unas redes de poder que la Alta Nobleza y los Parientes Mayores sustentaron en el territorio mediante el control de fortalezas realengas, el señorío de villas, el patronazgo de iglesias, la percepción de juros, la gestión de los diezmos de la mar, el clientelismo político e incluso el desarrollo de centros económicos capaces de competir con los establecidos en las villas portuarias vizcaínas. En este último sentido sobresalen los fracasos de los condestables de Castilla (Pedro Fernández de Velasco y su hijo Bernardino Fernández de Velasco) y del conde de Salvatierra (Pedro López de Ayala), por crear “polos comerciales” en Baracaldo⁵⁶ y Arrigorriaga. Los gobernantes de Bilbao levantaron inmediatamente una queja ante el Consejo Real denunciando que dichas medidas iban directamente contra sus fueros, derechos y libertades⁵⁷ y en este contexto a fines del siglo XV las villas vizcaínas lograron que los Reyes Católicos prohibieran a Pedro López de Ayala, conde de Salvatierra, la construcción de una casa torre en el Señorío y su expulsión del mismo⁵⁸.

Paralelamente durante el reinado de los Reyes Católicos se propició una nueva etapa de confianza en la administración general del Reino entre las elites urbanas vascas que depositaron su esperanza en los tribunales de justicia, en el Consejo Real y en la monarquía para fijar y concretar los derechos y deberes de la Alta Nobleza para con las villas realengas o entre los señores y sus vasallos de las villas señorializadas. El *status quo* previo había sido cuestionado por los dirigentes urbanos de las villas señorializadas y de aquellas que no lo estaban. Los logros de

⁵⁶ Los Velasco fueron dueños de dos casas fuertes en Vizcaya (Luchana y Gordejuela), de otra en Álava (Fontecha) y también tuvieron interés por hacerse con bienes en la comarca alavesa de la Ribera.

⁵⁷ GARCÍA – “Teoría y praxis política en el País Vasco a fines de la Edad Media, pp. 98-105.

⁵⁸ GARCÍA, Ernesto – “El linaje del Canciller don Pero López de Ayala”. in LÓPEZ, Félix (ed.) *El linaje del Canciller Ayala*. Vitoria, 2007, pp. 80-335.

los concejos urbanos alaveses, guipuzcoanos y vizcainos, sin embargo, no fueron los mismos en unas y otras poblaciones⁵⁹.

La revuelta comunera. Período en que aflora el poderío de los caballeros en el espacio vasco (1520-1521)

Desde luego la revuelta comunera puso de relieve nuevamente la enorme división social de estos espacios y el gran poderío alcanzado esos años por destacados miembros de la nobleza caballeresca. El pariente mayor de la Casa de Ayala, Pedro López de Ayala, Conde de Salvatierra y miembro del Consejo Real, como su padre y abuelo, capitaneó paradójicamente el ejército comunero sostenedor de la Junta de Tordesillas en el País Vasco y su entorno, mientras que una parte importante de las villas vascas, entre ellas Vitoria, y otros nobles locales, como los Avendaño, fieles aliados de los Velasco, Condestables de Castilla, sostuvieron al emperador Carlos V⁶⁰. Pedro López de Ayala pagó con su vida su colaboración con la Junta de Tordesillas.

Resulta difícil de explicar en pocas líneas la actitud rebelde del conde de Salvatierra contra el emperador. La vieja enemistad del linaje de la Casa de Ayala con el Condestable de Castilla a quien resistió su entrada en Vitoria, probablemente en 1464, también pudiera haber empujado a Pedro López de Ayala a tomar dicha decisión. En dicha ocasión los palacios que los Ayala poseían en Vitoria fueron quemados. Los Ayala con el apoyo principalmente de los linajes urbanos y solariegos oñacinos dominaban por esas fechas la ciudad. Los Velasco con la colaboración de los Avendaño llegaron a cercar la ciudad en 1464 y los primeros para 1470 ya estaban bien posicionados en la misma. Estas luchas armadas se produjeron en el contexto del enfrentamiento político acaecido entre Enrique IV, el infante Alfonso y la infanta Isabel⁶¹. Estas disputas políticas aún no fueron motivo suficiente para declinar el poder de los Ayala en el País Vasco y en la Corte. De hecho los Reyes Católicos otorgaron el título condal a Pedro López de Ayala en 1491. Lo cierto es que, tras la muerte de Pedro López de Ayala en Burgos el año 1524, el linaje inició un período de zozobra y de declive, si bien conservó gran parte de sus señoríos. Los

⁵⁹ GARCÍA, Ernesto – “La elaboración de un discurso antiseñorial en la Corona de Castilla: el ejemplo del País Vasco a fines de la Edad Media”. in OLIVA, Hipólito Rafael; VINCENT, Jan Dumolyn; CARMONA, María Antonia (coord.) – *La Comunidad Medieval como esfera pública*. Sevilla: Universidad de Sevilla. 2014, pp. 291-314.

⁶⁰ PÉREZ, Joseph – “Alava en la Guerra de las Comunidades”. in *Congreso de Estudios Históricos. La Formación de Álava*, Vitoria, 1984, pp. 335-340; ROLDÁN, José M^a – “El levantamiento del Conde de Salvatierra (1520-1521). Balance historiográfico (S. XIX-XX)”. *Cuadernos de Sección Prehistoria-Arqueología*. 4, (1984), pp. 37-73 y IRIJOA, Iago Gipuzkoa – “*So color de comunidad*”. *Conflicto político y constitución provincial a principios del XVI*. Donostia-San Sebastián, 2006. <http://www.artxibogipuzkoa.gipuzkoakultura.net/libros-e-liburuak/bekak-becas04.pdf>

⁶¹ GARCÍA – “La vida política y financiera de Vitoria”.

Velasco quedaron en la cumbre del poder regio y el condestable Iñigo Fernández de Velasco fue uno de los jefes militares castellanos. Y en 1538 los Parientes Mayores solariegos y señores de vasallos, Juan Alonso de Mújica y Martín Ruiz de Avendaño, asistieron a las Cortes de Castilla celebradas en Valladolid, hecho excepcional no visto en las Cortes bajomedievales.

De este modo Carlos V premió a los principales líderes de los bandos oñacino y gamboíno por su apoyo contra los comuneros en 1520-1521 y por otros servicios de índole militar ofrecidos a la Corona en los años sucesivos. Ya el 20 de septiembre de 1520 en la iglesia de Santiago de la villa de Bilbao el pariente mayor de los oñacinos Gómez González de Butrón y el pariente mayor de los gamboínos Martín Ruiz de Avendaño habían jurado dejar a un lado sus diferencias para servir de forma conjunta al rey de Castilla. El acto se llevó a cabo en presencia de representantes de la Tierra Llana, del corregidor de Vizcaya y de miembros del concejo de Bilbao. Martín Ruiz de Avendaño intermedió en diciembre de 1520 para atraer a los partidarios de la Junta de Hernani a la obediencia del rey Carlos, aunque no obtuvo los efectos deseados. Y a requerimiento del corregidor de Guipúzcoa, el Licenciado Cristóbal Vázquez de Acuña, y de la Junta de San Sebastián envió tropas a la Provincia para contener a los desobedientes con el monarca, pues se temía que atacaran y quemaran las villas de San Sebastián, Vergara y Elgoibar, contrarias a la Junta de Hernani. Martín Ruiz de Avendaño fue uno de los responsables de la derrota de Pedro López de Ayala el 19 de abril de 1521, cerca de la ciudad de Vitoria, triunfo que fue posible asimismo porque formaron parte de esa misma empresa las milicias de las hermandades de Álava dirigidas por el vitoriano, Diego Martínez de Álava, Diputado General de la Provincia.

Conclusiones

En fin, los retos y desafíos de los dirigentes de las villas y ciudades vascas respecto al poder, influencia o injerencia de los caballeros solariegos o de la alta nobleza castellana con intereses en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya fueron numerosos y las soluciones arbitradas pasaron por la colaboración y el acuerdo con algunos de sus miembros o por el enfrentamiento con otros, bien de forma subversiva o legal. En este último caso se recurrió a organismos muy diversos (la Casa Real, los tribunales de justicia de la Real Chancillería de Valladolid, la Corte y el Consejo Real) con el propósito de solventar a su favor sus desacuerdos. En estos conflictos entraron en liza los lazos políticos de los linajes solariegos con la nobleza con posiciones destacadas en la administración regia y en la Corte. En líneas generales los

principales Parientes Mayores mantuvieron sus alianzas en el tiempo. Por ejemplo, los Avendaño y los gamboínos colaboraron muy a menudo con los Velasco. Los Butrón y los oñacinos, por el contrario, se aliaron más frecuentemente con el marqués de Santillana. Sin embargo, la confluencia de intereses y de estrategias políticas de los linajes solariegos con “sus nobles protectores” no siempre fueron coincidentes e incluso en alguna ocasión se concertó la unión de los linajes rivales con las villas para rebelarse contra sus aliados tradicionales (en 1470 Avendaño y Butrón se coaligaron contra los Velasco).

Asimismo los caballeros hicieron en algunos casos de jueces árbitros de las villas con el fin de ayudar a la resolución de los conflictos que mantenían con los pobladores de la Tierra. Ahí están por una parte el acuerdo realizado en 1473 en la villa de Villarreal de Álava por Pedro de Avendaño, Juan Alonso de Mújica y Fortún García de Arteaga, en presencia del conde de Treviño, con el propósito de contribuir a acabar con los conflictos de la villa de Lequeitio con sus anteiglesias de Ispáster, Guizaburuaga y Amoroto por cuestiones de jurisdicción eclesiástica y por otra parte los procuradores de la Hermandad de Guipúzcoa y el concejo de la tierra de Oyarzun el 21 de julio de 1455 se comprometieron a someterse al arbitraje de los Parientes Mayores Martín Ruiz de Gamboa, señor de Olaso o de parientes suyos y Martín López de Lazcano, alcalde mayor de Arería, en las diferencias que mantenían en el conflicto existente entre la villa de Rentería y la Tierra de Oyarzun⁶².

Las diferentes coyunturas políticas afectaron a la configuración de unos entramados institucionales y sociales en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en permanente reconstitución entre el siglo XIV y el horizonte del año 1520. En apariencia la panorámica social, al final de este período, refleja el triunfo de los dirigentes de las ciudades y villas, pero al mismo tiempo evidencia que los Parientes Mayores y la Alta Nobleza titulada siguieron contando con un fuerte arraigo en los tres territorios y estando bastante bien posicionados en la Corte.

Estas disputas entre los dirigentes urbanos y los Parientes Mayores solariegos no están al margen de los reglamentos y ordenanzas con que se dotaron en el siglo XV las organizaciones de carácter territorial. Me refiero a las ordenanzas de las Hermandades de Álava y Guipúzcoa y al Fuero General de Vizcaya en el Señorío. En particular los Parientes Mayores instrumentalizaron el Fuero Viejo de Vizcaya de 1452 para interferir en la vida política del Señorío de Vizcaya y de la Corona de Castilla. La oposición que ejercieron al Conde de Haro en 1471 los Avendaño y Butrón tiene una de sus argumentaciones justificativas en la defensa

⁶² LEMA, José Ángel; FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni; GARCÍA, Ernesto; LARRAÑAGA, Miguel; MUNITA, José Antonio; DÍAZ DE DURANA, José Ramón – *El triunfo de las elites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*. San Sebastián, 2002, nº 2.

de los privilegios y libertades del Condado. La reivindicación del pacto político entre la Corona y el Señorío de Vizcaya fue objeto de discusión entre las villas y los Parientes Mayores solariegos.

Los procuradores de la villa de Bilbao habían comprobado que la dialéctica de relaciones entre la monarquía y el señorío beneficiaba a quienes residían en la denominada Tierra Llana (en las anteiglesias), es decir, a los linajes solariegos. Por ello a fines del siglo XV se dirigieron al rey para referirle que dichos planteamientos políticos de carácter pactista eran simples elucubraciones y falacias propugnadas por las gentes de las anteiglesias a las que los corregidores de Vizcaya no debían dar ni pábulo, ni crédito⁶³. Ahora bien, villas y Parientes Mayores en otras ocasiones apelaron al Fuero de Vizcaya para defender sus libertades frente a las intromisiones en el Señorío de nobles de alta alcurnia. En Álava y Guipúzcoa fueron los dirigentes de las villas quienes se sirvieron del “corpus jurídico-administrativo” para impulsar unas nuevas formas de representación política y del ejercicio del poder. Los gobernantes de las ciudades ejercieron la supremacía política y la gestión de las Hermandades dejando escaso espacio a los Parientes Mayores solariegos y protegiendo a ambas Provincias de las presiones de la nobleza titulada.

Nobles y ciudades, como se ha podido constatar en el texto, fueron actores políticos de los cambios y transformaciones que se operan en la sociedad en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad, en unos casos colaborando y en otros disputándose las posiciones en las parcelas de poder que conforman las estructuras políticas de la Corona de Castilla. La evolución social sucedida a fines de la Edad Media en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya evidencia que la Alta Nobleza y los Parientes Mayores solariegos tuvieron que adaptarse a los cambios operados en la Corona de Castilla que pasaron en estos espacios, sobre todo en Álava y Guipúzcoa, por la consolidación institucional de la nueva realidad política representada por las villas organizadas en Hermandades políticas dirigidas por sus gobernantes.

Paralelamente los señores de villas o de patronato eclesiástico urbano comprobaron cómo sus vasallos habían comenzado a denunciar las formas del ejercicio de su poder ante la Real Chancillería y el Consejo Real. Los tribunales de justicia se convirtieron en un instrumento útil para fijar y concretar los derechos y deberes de los señores y de sus vasallos. De este modo el yugo señorial de fines del XV y de principios del XVI se aflojó respecto a la presión que ejerció sobre las villas y sus vecinos a mediados del siglo XV. Incluso durante el siglo XV una serie de villas evitaron la señorialización (Valmaseda) o cuestionaron la legitimidad del señorío de los caballeros escapando posteriormente a su dominio o jurisdicción (Orduña, Bilbao, Salinas de Léniz, Alegría, Elburgo, Murguía y Bernedo). Y la

⁶³ GARCÍA – “Teoría y praxis política en el País Vasco”, pp. 71-121.

villa de Salvatierra (Álava), que puso en marcha desde fines del siglo XV todo un programa de actuación política en la Corte y en los tribunales de justicia contra su señor, accedió al realengo tras la guerra de las Comunidades. Al mismo tiempo Vitoria amparaba a las hermandades de Barrundia, Gamboa y Eguílaz frente a posibles interferencias del conde de Oñate.

Ahora bien miembros de la Alta Nobleza y de los Parientes Mayores solariegos siguieron conservando un papel destacado en la sociedad vasca. Son ciertas la descalificación de los Parientes Mayores solariegos por un sector importante de la población y la búsqueda de su difamación al tildarlos de tiranos. Sin embargo, su poderío social y su ascendencia directa o indirecta en la Corte, salvo excepciones puntuales, no declinaron. Miembros de la Alta Nobleza con señoríos en el espacio vasco pertenecieron al Consejo Real (Guevara, Ayala y Sarmiento) y los Parientes Mayores solariegos, vasallos de los reyes, eran retribuidos económicamente a través de juros y rentas de la administración regia. Ahí están el señorío de la nobleza titulada sobre villas y aldeas, la consecución del título condal en el siglo XV por los Guevara, Salinas y Ayala y el patronazgo de linajes solariegos sobre parroquias urbanas o rurales.

No se han de omitir estas cuestiones a la hora de comprender la cambiante dialéctica de relaciones sociales acaecida en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya entre los dirigentes de las ciudades y villas, la nobleza titulada y los Parientes Mayores solariegos a fines de la Edad Media. Las tensiones sociales, los litigios en los tribunales o los enfrentamientos violentos entre unos y otros afloraron periódicamente conviviendo en el tiempo con la existencia de momentos de calma e incluso no sólo de aparente colaboración. Las variadas situaciones y respuestas sociales de los dirigentes urbanos, de los Parientes Mayores solariegos y de la nobleza titulada tienen su explicación histórica en el marco de las diferentes coyunturas económicas, sociales y políticas que se vivieron en la Corona de Castilla en el declinar de la Edad Media.

De forma paralela el fortalecimiento de los organismos centrales de la administración castellana durante el reinado de los Reyes Católicos (las Contadurías y las reales Chancillerías) desembocó en una mayor confianza de los súbditos en estas instituciones para resolver, de acuerdo con las leyes y el derecho escrito, las diferencias surgidas entre las ciudades y la nobleza solariega o titulada. La interpretación de las leyes, derechos, privilegios y exenciones por parte de los jueces se contraponía, al menos en el plano teórico, a aquellas otras formas de acabar los conflictos mediante el recurso a la amenaza, a la violencia, a la fuerza armada, en suma a las arbitrariedades. El tribunal de la Real Chancillería de Valladolid no fue la panacea a los numerosos problemas creados entre las ciudades y los nobles.

Se aceptaron, sin embargo, en sus líneas fundamentales unas reglas del juego social y político que pasaban en última instancia por el reconocimiento de las partes en litigio de los procedimientos judiciales establecidos, regulados y consentidos por la administración central. Pero las discrepancias políticas se siguieron saldando en el campo de batalla en la guerra de las Comunidades.

APÉNDICE

Nobleza y núcleos urbanos en el País Vasco a fines de la Edad Media: origen fundacional, villas señorializadas y parroquias de patronato nobiliario

| ÁLAVA Y SU ENTORNO | | | |
|--------------------------------|--------------------|--|---|
| Villa | Origen fundacional | Señorío nobiliario (por merced regia) | Iglesia parroquial de patronato nobiliario (linaje) |
| Salinas de Añana | Realengo | Guzmán/Sarmiento | - |
| Laguardia | Realengo | Juana de Portugal/Realengo | - |
| Vitoria | Realengo | - | - |
| Antoñana | Realengo | Ruiz de Gauna/Mendoza | - |
| Bernedo | Realengo | Ayala (usurpación a la Corona)/ Señorío de Vitoria | - |
| Labraza | Realengo | (Señorío de Vitoria) | - |
| Labastida | Realengo | Sarmiento | - |
| Peñacerrada | Realengo | Sarmiento | - |
| Salvatierra | Realengo | Ayala (Realengo en el siglo XVI) | - |
| Contrasta | Realengo | Ruiz de Gauna/Lazcano | - |
| Corres | Realengo | Ruiz de Gauna/Lazcano | - |
| Santa Cruz de Campezo | Realengo | Rojas/Mendoza | - |
| Salinillas de Buradón | Realengo | Sarmiento/Ayala/ Guevara | - |
| Arceniega | Realengo | Don Tello/ Ayala/ Corona Real/Ayala | - |
| Berantevilla | Realengo | Estúñiga | - |
| San Vicente de Arana | Realengo | Lazcano/Realengo | - |
| Villarreal de Álava | Realengo | Avendaño | - |
| Alegría | Realengo | Lazcano (usurpación a la Corona)/ Señorío de Vitoria | - |
| Elburgo | Realengo | Lazcano (usurpación a la Corona)/ Señorío de Vitoria | - |
| Murguía (Monreal de Zuya) | Realengo | Avendaño (Merced regia o usurpación a la Corona)/ Señorío de Vitoria | - |
| Lagrán | Realengo | Sarmiento | - |
| Treviño (Burgos) | Realengo | Manrique | - |
| La Puebla de Arganzón (Burgos) | Realengo | Velasco | - |

| GUIPÚZCOA | | | |
|---|--------------------|---------------------------------------|--|
| Villa | Origen fundacional | Señorio nobiliario (por merced regia) | Iglesia de patronato nobiliario (linaje) |
| San Sebastián | Realengo | – | – |
| Fuenterrabía | Realengo | – | – |
| Guetaria | Realengo | – | – |
| Motrico | Realengo | – | – |
| Zarauz | Realengo | – | Linaje Zarauz |
| Segura | Realengo | – | Linaje Lazcano |
| Ordizia (Villafranca de Ordizia) | Realengo | – | – |
| Hernani | Realengo | – | Linaje Alcega |
| Tolosa | Realengo | – | – |
| Mondragón | Realengo | – | – |
| Vergara (Villanueva de Vergara) | Realengo | – | Linaje Guevara (anteiglesias de Santa Marina de Oxirondo y San Juan de Usarraga) |
| Iciar/Deva (desplazamiento) | Realengo | – | – |
| Azpeitia (Salvatierra de Iraurgi) | Realengo | – | Linaje Oñaz-Loyola |
| Rentería (Villanueva de Oyarzun) | Realengo | – | – |
| Azcoitia (San Martín de Iraurgi / Miranda de Iraurgi) | Realengo | – | Linaje Balda |
| Salinas de Léniz | Realengo | Guevara/Realengo | – |
| Elgueta | Realengo | – | Guevara |
| Placencia de las Armas (Placencia de Soraluece) | Realengo | – | Linaje Olaso-Gamboa |
| Elgóibar (Villamayor de Marquina) | Realengo | – | Linaje Olaso-Gamboa |
| Eibar (Villanueva de San Andrés) | Realengo | – | Linaje Olaso-Gamboa |
| Zumaya (Villagrana de Zumaya) | Realengo | – | – |
| Usúrbil (Belmonte de Usúrbil) | Realengo | – | Linaje Achega |
| Orio (Villarreal de San Nicolás de Orio) | Realengo | – | – |
| Cestona (Santa Cruz de Cestona) | Realengo | – | Linaje Iraeta |
| Urrechua (Villarreal de Urrechua) | Realengo | – | – |
| Oñate | Señorio | Guevara | Guevara |

| VIZCAYA | | | |
|--|--|--|--|
| Villa | Origen fundacional | Señorío nobiliario (por merced regia) | Iglesia de patronato nobiliario (linaje) |
| Durango (Tabira de Durango) | Realengo/ refundación del Señor de Vizcaya | - | Patronato del concejo de Durango y derechos del linaje Artea |
| Valmaseda | Señor de Bortedo | Señorío de Vizcaya/ Realengo/ Infante don Fernando/ Velasco (empeño temporal) / Señorío de Vizcaya | - |
| Orduña | Señor de Vizcaya | Realengo/Ayala/Señorío de Vizcaya | - |
| Bermeo | Señor de Vizcaya | - | - |
| Ochandiano | Señor de Vizcaya | - | - |
| Lanestosa | Señor de Vizcaya | - | - |
| Ermua | Señor de Vizcaya | - | - |
| Plencia | Señor de Vizcaya | - | - |
| Bilbao (Puerto de Bilbao) | Señor de Vizcaya | Velasco, conde de Haro (concesión sin efectividad práctica)/ Señorío de Vizcaya | Patronato del concejo de Bilbao y derechos del linaje Leguizamón |
| Portugalete | Señor de Vizcaya | - | Linajes Avellaneda y Salazar |
| Lequeitio | Señor de Vizcaya | - | - |
| Ondárroa | Señor de Vizcaya | - | - |
| Villaro -hoy Areatza- (Villa de Haro) | Señor de Vizcaya | - | - |
| Marquina-Xemein (Villaviciosa de Marquina) | Señor de Vizcaya | - | Linajes Ugarte y Barroeta |
| Elorrio | Señor de Vizcaya | - | Linaje Ibarra |
| Guernica | Señor de Vizcaya | - | - |
| Guerricaiz (Monditibar) | Señor de Vizcaya | - | Linaje Careaga y el concejo |
| Ugao-Miraballes (Villanueva de Miraballes) | Señor de Vizcaya | - | Linaje Avendaño |
| Rigoitia (Villanueva de Rigoitia) | Señor de Vizcaya | - | - |
| Munguía | Señor de Vizcaya | - | - |
| Larrabezúa (Villanueva de Barresogaña) | Señor de Vizcaya | - | Linajes Zugasti y Viteri (*) |

* Entre paréntesis figura el nombre original de las villas en el momento de su fundación foral. En la columna que contempla los señoríos nobiliarios se incluyen los cambios de señorío respecto al período fundacional. Y en la columna que describe las iglesias de patronato nobiliario se anotan los linajes que disfrutaron de ellas. Se recuerda que los señores de Vizcaya desde 1369 se correspondieron con quienes fueron reyes de Castilla, al haberse hecho con la titularidad del Señorío.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes Manuscritas

Archivo Municipal de Vitoria-Gasteiz 8/7/5

Fuentes Impresas

AYERBE, M^a Rosa y ELORZA, Javier – *Archivo Municipal de Zestoa (1338-1520)*. San Sebastián, 2008.

AYERBE, M^a Rosa – *Documentación Medieval del Archivo Municipal de Azkoitia (m. s. XIII-1500)*. San Sebastián, 1993.

AYERBE, M^a Rosa y ETXEZARRAGA, Josu – *Archivo Municipal de Elgoibar (1346-1520)*. San Sebastián, 1999.

Crónicas de los Reyes de Castilla. Enrique III, 1390-1406.

ENRÍQUEZ, Javier; HIDALGO DE CISNEROS, Concepción; LORENTE, Araceli; MARTÍNEZ, Adela – *Colección Documental del Archivo Municipal de Lequeitio. Tomo II. (1475-1495)*. San Sebastián, 1992, nº 164.

ENRÍQUEZ, Javier; HIDALGO DE CISNEROS, Concepción; MARTÍNEZ, Adela – *Colección Documental del Archivo Histórico Municipal de Bilbao (1300-1473)*. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1999.

GOICOLEA, F. Javier – *Archivo Municipal de Salvatierra-Agurain. Tomo III (1451-1500)*. San Sebastián, 2002, nº 85.

HIDALGO DE CISNEROS, Concepción; LARGACHA, Elena; LORENTE, Araceli; MARTÍNEZ, Adela – *Colección Documental del Archivo General del Señorío de Vizcaya*. San Sebastián, 1986, números 11-14.

LOPE GARCÍA DE SALAZAR – *Las Bienandanzas e Fortunas*. Edic. de Ángel Rodríguez HERRERO. Bilbao, 1984, vol 4.

ORELLA, José Luis – *Cartulario Real de Enrique IV a la Provincia de Guipúzcoa (1454/1474)*. San Sebastián, 1983, nº 47.

POZUELO, Felipe – *Archivo Municipal de Salinas de Añana-Gesaltza. Documentos 1400-1517*. San Sebastián, 2007, nº 59.

Estudios

ACHÓN, José Ángel – “República sin tiranos. Provincia libre. Sobre cómo llegó a concebirse al pariente mayor banderizo como enemigo de las libertades de las repúblicas guipuzcoanas”. in DÍAZ DE DURANA, José Ramón (ed.) – *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*. Bilbao, 1998, pp. 341-364.

AGUIRRE GANDARIAS, Sabino – *Lope García de Salazar. El primer historiador de Bizcaya (1399-1476)*. Bilbao, 1994.

AROCENA, Ignacio – “Los Parientes Mayores y las guerras de bandos en Guipúzcoa y Vizcaya”. in *Historia del Pueblo Vasco*, 1. San Sebastián, 1978, pp. 151-173.

AROCENA, Ignacio – *Oñacinos y Gamboinos. Introducción al estudio de la guerra de bandos*. Pamplona, 1959.

AYERBE, M^a Rosa – *Historia del Condado de Oñate y Señorío de los Guevara: (S. XI-XVI): aportación al estudio del régimen señorial en Castilla*. San Sebastián, 1985, 2 vols.

BASAS, Manuel – “La institucionalización de los Bandos en la sociedad bilbaína y vizcaína al comienzo de la Edad Moderna”. in *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao: Diputación Provincial de Vizcaya, 1975, pp. 117-160.

CARO, J. – *Linajes y Bandos*. Madrid: Minotauro, 1957.

CURIEL, Iosu – *La parroquia en el País Vasco-Cantábrico durante la Edad Media (c. 1350-1530). Organización eclesiástica, poder señorial, territorio y sociedad*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2009.

DACOSTA, Arsenio – *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2003.

- DACOSTA, Arsenio – “Ser hidalgo en la Bizkaia bajomedieval: fundamentos de un imaginario colectivo”. in REGUERA, Iñaki y PORRES, M^a Rosario (coord.) – *Poder, pensamiento y cultura en el Antiguo Régimen. Actas de la Primera Semana de Estudios Históricos “Noble Villa de Portugalete”*. San Sebastián. 2002, pp. 19-38.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón – *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (c. 1250-1525)*. Vitoria-Gasteiz, 1986.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón – “Patronatos, patronos, clérigos y parroquianos: los derechos de patronazgo sobre monasterios e iglesias como fuente de renta e instrumento de control y dominación de los Parientes Mayores guipuzcoanos (siglos XIV-XVI)”. *Hispania Sacra* 50/102 (1998), pp. 467-508.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón – “Violencia, disenso y conflicto en la sociedad vasca durante la Baja Edad Media. La lucha de bandos: estado de la cuestión de un problema historiográfico”. in *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*. Zaragoza, 1994, pp. 27-58
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón (ed.) – *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*. Bilbao, 1998.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón y FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni – “Las relaciones contractuales de la nobleza y las élites urbanas en el País Vasco al final de la Edad Media (c. 1300-1500)”. in *El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad políticas entre los siglos X al XVI*. Madrid: Dykinson, 2008, pp. 283-322.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón y FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni – “Las villas cantábricas bajo el yugo de la nobleza. Consecuencias sobre los gobiernos urbanos durante la época Trastámara”. in MONSALVO ANTÓN, José María (ed.) – *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca. 2013, pp. 49-70.
- FRANCO, Alfonso – *Entre los reinados de Enrique IV y Carlos V. Los condestables del linaje Velasco. (1461-1559)*. Jaén: Universidad de Jaén, 2006.

- GARCÍA, Ernesto – “Diego Martínez de Álava: Los primeros años de gobierno del Diputado General de las Hermandades Alavesas (1499-1505)”. in *Congreso Internacional sobre sistemas de información histórica, Comunicaciones libres*, 6, 7 y 8 de Noviembre de 1997, Vitoria-Gasteiz, Vitoria Gasteiz, 1997, pp. 345-354 y *Actas de las Juntas Generales de Álava*. Vitoria-Gasteiz, 1996. vol. 1, pp. 49-50.
- GARCÍA, Ernesto – “Dominicos y franciscanos en el País Vasco (siglos XIII-XV)”. in *VI Semana de Estudios medievales. Espiritualidad. Franciscanismo*, Logroño, 1995, pp. 213-234.
- GARCÍA, Ernesto – “El linaje Avendaño: causas y consecuencias de su ascenso social en la Baja Edad Media”. *Anuario de Estudios Medievales* 37/2 (julio-diciembre 2007), pp. 527-561.
- GARCÍA, Ernesto – “Fortuna y poder de un linaje medieval: Los Avendaño, señores de Villarreal de Álava”. in *Micaela Portilla Omenaldia. Homenaje In Memoriam. Separata. Kongresu Jardunaldien Aktak. Actas de las Jornadas Congresuales. Otsailak 21, 22, 23 eta 24. 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2007*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 2007, pp. 71-84.
- GARCÍA, Ernesto – “El linaje del Canciller don Pero López de Ayala”. In LÓPEZ, Félix (ed.) – *El linaje del Canciller Ayala*. Vitoria, 2007, pp. 80-335.
- GARCÍA, Ernesto – *El linaje de la Casa de Murga en la historia de Álava (siglos XIV-XVI)*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 2008.
- GARCÍA, Ernesto – *Gobernar la ciudad en la Edad Media: oligarquías y elites urbanas en el País Vasco*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 2004.
- GARCÍA, Ernesto – “Guerras y enfrentamientos armados: las luchas banderizas vascas”. in *Los Ejércitos*. Colección Besaide. Vitoria, 1994, pp. 59-104.
- GARCÍA, Ernesto – “La Casa de Guevara en la Edad Media: poder y conflicto en las tierras de un linaje señorial”. in VAL, M^a Isabel y MARTÍNEZ, Pascual (dir) – *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo y Universidad de Valladolid, 2009, pp. 387-405.

- GARCÍA, Ernesto – “La elaboración de un discurso antiseñorial en la Corona de Castilla: el ejemplo del País Vasco a fines de la Edad Media”. in OLIVA, Hipólito Rafael; VINCENT, Jan Dumolyn; CARMONA, María Antonia (coord.) – *La Comunidad Medieval como esfera pública*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2014, pp. 291-314.
- GARCÍA, Ernesto – “La vida política y financiera de Vitoria a partir de las cuentas municipales de fines de la Edad Media”. *Studia Historia. Historia Medieval* 30 (2012), pp. 99-127.
- GARCÍA, Ernesto – “Las cofradías de mercaderes, mareantes y pescadores vascas en la Edad Media”. in ARÍZAGA, Beatriz y SOLÓRZANO, Jesús Ángel – *Ciudades y villas portuarias del Atlántico en la Edad Media*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2005, pp. 257-294 (292-293).
- GARCÍA, Ernesto – “Resistencia antiseñorial en el país Vasco: las relaciones entre los Ayala y sus vasallos en la Baja Edad Media”. in PORRES, Rosario – *Poder, resistencia y conflicto en las Provincias Vascas (siglos XV-XVIII)*. Bilbao: Universidad del País Vasco,, 2001, pp. 85-110.
- GARCÍA, Ernesto – “Salvatierra por sus libertades: la lucha del concejo por emanciparse del señorío de la Casa de Ayala e incorporarse a la Corona Real”. in *Agurain 1256-2006. Congreso 750 aniversario de la Fundación de la villa de Salvatierra*. Salvatierra: Edit. Ayuntamiento de Salvatierra/Aguraingo Udala, 2011, pp. 77-102.
- GARCÍA, Ernesto – “Teoría y praxis política en el País Vasco a fines de la Edad Media: los gobiernos urbanos y los vecinos de la tierra”. in MONSALVO ANTÓN, José María (ed.) – *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 2013, pp. 71-121.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel – “El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV”. in *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao: Diputación Provincial de Vizcaya, 1975, pp. 283-312.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel; ARÍZAGA, Beatriz; RÍOS, M^a Luz y VAL, M^a Isabel del – *Bizcaya en la Edad Media: evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*. 4 vols. Donostia: Haramburu, 1985.

- GONZÁLEZ, César – *Berantevilla en la Edad Media*. Vitoria-Gasteiz: Diput. Foral de Álava, 2000.
- GONZÁLEZ, César – “Linajes nobiliarios y luchas de bandos en el espacio vascongado”. in *La Nobleza Peninsular en la Edad Media. VI Congreso de Estudios Medievales*. León, 1999, pp. 197-225.
- IRIJOA, Iago Gipuzkoa – “So color de comunidad”. *Conflicto político y constitución provincial a principios del XVI*. Donostia-San Sebastián, 2006. <http://www.artxibogipuzkoa.gipuzkoakultura.net/libros-e-liburuak/bekak-becas04.pdf>
- LABAYRU, Estanislao – *Historia General del Señorío de Vizcaya*. Tomo 3. *La Gran Enciclopedia Vasca*. Bilbao, 1968.
- LABORDA, Juan José – *El Señorío de Vizcaya. Nobles y fueros (c. 1452-1727)*. Madrid: Marcial Pons, 2012.
- LADERO, Miguel Ángel – “Linajes, bandos y parcialidades en la vida política de las ciudades castellanas (siglos XIV y XV)”. in *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media. Actas del Coloquio celebrado en la Biblioteca Española de París los días 15 y 16 de Mayo de 1987*. Paris, 1991, pp. 105-134
- LEMA, José Ángel, et al. – *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores guipuzcoanos (1265-1548)*. San Sebastián, 2000.
- LEMA, José Ángel, et al. – *El triunfo de las elites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*. San Sebastián, 2002.
- MARÍN, José Antonio – “¿Qué es un Pariente Mayor? El ejemplo de los señores de Oñaz y Loyola”. in DÍAZ DE DURANA, José Ramón (ed.) – *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*. Bilbao, 1998, pp. 207-233.
- MONSALVO ANTÓN, José María (ed.) – *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 2013, pp. 49-70.

- ORELLA, José Luis – *El delegado del gobierno central en Guipúzcoa. Estudio Histórico-Jurídico del Corregidor Guipuzcoano durante el reinado de Isabel la Católica (1474-1504)*. San Sebastián, 1987.
- PÉREZ, Joseph – “Alava en la Guerra de las Comunidades”. in *Congreso de Estudios Históricos. La Formación de Álava*. Vitoria, 1984, pp. 335-34.
- ROLDÁN, José M^a – “El levantamiento del Conde de Salvatierra (1520-1521). Balance historiográfico (S. XIX-XX)”. *Cuadernos de Sección Prehistoria-Arqueología* 4, (1984), pp. 37-73.
- TENA, Soledad – “Enfrentamientos en el grupo social dirigente guipuzcoano durante el siglo XV”. *Studia Historica. Historia Medieval* 8 (1990), pp. 139-158.
- URCELAY, Hegoi – *Los Sarmiento, Condes de Salinas: orígenes y elevación de una nueva clase señorial. Siglos XII-XVI*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2009.
- VAL, M^a Isabel del – “Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV”, *Hispania. Revista Española de Historia* 130 (1975), pp. 249-293.
- VAL, M^a Isabel del – “Sociedad y conflictos sociales en el País Vasco (siglos XIII al XV)”. in *Actas del II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria. Tomo 2. Instituciones. Economía y Sociedad (siglos VIII-XV)*. San Sebastián: Txertoa, 1988, pp. 207-228.
- VASALLO, Luis – “Los Lazcano y su casa fuerte de Contrasta en Álava”, *Cuaderno de Artes Plásticas y Monumentales. Eusko Ikaskuntza* 20 (2001), pp. 241-258.
- VITORES, Imanol – *Poder, sociedad y fiscalidad en el Señorío de Vizcaya durante la Baja Edad Media* (tesis doctoral defendida el 7-X-2014)
- VV. AA. – *Symposium sobre La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao, 1975.
- VV. AA. – *Symposium sobre Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*. Bilbao, 1978.

Frente al conflicto político, como expresión máxima o sumatorio de toda conflictividad, cabe concebir otros escenarios, otras posibilidades de relación, desde la neutralidad de los compromisos surgidos en cada momento relacional y agotados en el propio instante, hasta la alianza más o menos prolongada y dotada de unos fines, unos compromisos y unos medios de intervención más o menos elaborados. *Conflicto político: lucha y cooperación* se presenta como una propuesta de análisis que pretende recuperar la capacidad de acción, de ser y sentirse actor, para la agencia urbana, emparejándola con la nobleza en el mismo nivel de representación política, en el marco de un contexto político conflictivo o no, y de unas formulaciones relacionales que conducen a reconsiderar el papel jugado por cada actor, asumiendo que ni todos los integrantes de la nobleza eran iguales, ni lo eran los integrantes de ciudades y villas.

José Antonio Jara Fuente, Introducción

Apoio:

FCT Fundação para a Ciência e a Tecnologia
MINISTÉRIO DA CIÊNCIA, TECNOLOGIA E ENSINO SUPERIOR



ISBN 978-989-99567-5-9

